

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES**

---

**AUDITORÍA FINANCIERA**



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

SAN SALVADOR, 26 JUNIO DE 2018





**ÍNDICE**

**PÁG.**

|   |    |
|---|----|
| 1. ASPECTOS GENERALES.....  | 1  |
| 2. ASPECTOS FINANCIEROS.....  | 4  |
| 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....   | 44 |
| 4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS<br>APLICABLES.....             | 46 |
| 5. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS<br>PRIVADAS DE AUDITORÍA..... | 52 |
| 6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR.....                             | 52 |
| 7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....  | 53 |



**Señores  
Consejo Directivo  
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada  
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de la auditoría a los estados financieros emitidos por el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), relativos al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, en cumplimiento a lo que establece el artículo No.195 de la Constitución de la República; artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5, y 16; y 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En el examen identificamos algunas condiciones reportables que fueron comunicadas a la Administración, emitiendo las correspondientes respuestas y evidencias, que fueron analizadas con el propósito de confirmar o desvirtuar las mismas, algunas no fueron desvirtuadas y forman parte de los resultados presentados en este informe.

#### **1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN**

Este informe incluye un dictamen con salvedad debido a las condiciones reportadas que afectan las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

#### **1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, revelan condiciones reportables sobre aspectos financieros las que se reportan en el presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Saldo de Caja General sujeto a revisión para determinar ajustes o reclasificaciones.
2. Dificultades para liquidación de devoluciones de medicamentos afectan el saldo de las existencias por liquidar.
3. Deudores por Reintegro pendientes de recuperación y/o ajuste.



### **1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelan aspectos de control interno a ser reportados en el presente informe.

### **1.1.4 SOBRE ASPECTO DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría revelan la existencia de una condición reportable sobre aspectos de cumplimiento legal, la cual se detalla a continuación, así:

1. Informe No.4 emitido por Auditoría Interna relativo a Examen Especial a los Acreedores Financieros.

### **1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

En la presente auditoría revisamos los informes generados por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período sujeto a examen de los cuales siete contienen hallazgos, dos de ellos fueron retomado en Borrador de Informe y quedando en este Informe Final los hallazgos del Informe No. 4 Examen Especial a los Acreedores Financieros.

La Entidad contrató los servicios de la firma privada de auditoría "Cornejo & Umaña, Ltda., de C.V., (Firma Miembros de Russell Bedford Internacional) Auditores Externos y Consultores Gerenciales", según autorización en Acta No.38-2017 del Consejo Directivo de fecha 22 de mayo de 2017. No se dio seguimiento al informe debido a que, a la fecha de la presente intervención, la firma aún no finaliza su trabajo.

### **1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

El informe de la Auditoría Financiera emitido por la Corte de Cuentas de la República, al CEFAFA, relativo al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, no presenta recomendaciones, por lo que no realizamos seguimiento.

## **1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Durante la auditoría, los resultados preliminares de nuestro examen, fueron comunicados por escrito a la Administración del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), obteniendo comentarios y evidencia documental que se han analizado y considerado previo a emitir este informe.



### 1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores revisamos y analizamos los comentarios y evidencias presentados por la Administración, previo a la emisión de este informe y ratificamos su contenido en todas sus partes.



## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señores  
Consejo Directivo  
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría, identificamos las siguientes observaciones:

1. Saldo en Caja General sujeto a revisión para determinar ajustes o reclasificaciones.
2. Dificultades para liquidación de devoluciones de medicamentos afectan el saldo de existencias por liquidar.
3. Deudores por reintegro pendientes de recuperación y/o ajuste.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período

precedente.

San Salvador, 26 de junio de 2018

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Tres  
Corte de Cuentas de la República**



## 2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

1. Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2017
2. Estado de Rendimiento Económico, del 1 de enero al 31 diciembre/2017
3. Estado de Ejecución Presupuestaria, del 1 de enero al 31 diciembre/2017
4. Estado de Flujo de Fondos, del 1 de enero al 31 diciembre/2017
5. Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017-2016

Los estados financieros y sus notas explicativas se anexan al presente informe



### 2.3. HALLAZGO SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

#### 1. SALDO DE CAJA GENERAL SUJETO A REVISIÓN PARA DETERMINAR AJUSTES O RECLASIFICACIONES

En el Subgrupo Disponibilidades, el saldo de la cuenta 211 01 Caja General, al 31 de diciembre de 2017, incluye un monto de \$37,447.08, que está integrado por saldos que se originan por diversos conceptos desde el 2005 hasta 2016, constatando que a la fecha del presente examen no han identificado su procedencia para determinar los ajustes o reclasificaciones pertinentes, el detalle de los montos a continuación:

| Concepto  | Monto              |
|---|--------------------|
| Saldo proveniente Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental de los Entes "SICGE" 2005 | \$24,332.94        |
| Saldo pendiente de integrar año 2016  | \$1,233.77         |
| Saldo pendiente de integrar año 2015  | \$49.26            |
| Saldo pendiente de integrar año 2014  | \$272.45           |
| Saldo pendiente de integrar año 2013  | \$469.55           |
| Saldo pendiente de integrar año 2012  | \$103.70           |
| Saldo pendiente de integrar año (2006-2011)   | \$10,985.41        |
| <b>Total al 31/12/2017 pendiente de sanear</b>  | <b>\$37,447.84</b> |

El Reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado. Relaciones Institucionales Internas de las UFI, en el Art.31, establece: "Corresponde al Jefe de la UFI la dirección, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería, contabilidad gubernamental y crédito público que realicen los niveles de gestión institucional.

En sus relaciones con las Unidades Presupuestarias Institucionales, tiene un rol técnico-normativo para conducir las disposiciones del SAFI y un rol administrativo-funcional en lo que respecta a la gestión de las operaciones financieras, que realicen los ejecutores.

En igual forma, deberá asesorar en las materias de su competencia al Titular y a los niveles de gestión institucional".

Informes Contables Institucionales, artículo 195. "La Unidad Contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de la Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos. Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos.

Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicitar su composición.”

Funciones de las Unidades Contables Institucionales. Art.197, las unidades contables tendrán entre sus funciones; literal d) “Preparar los informes que se proporcionaran a las autoridades competentes, los cuales deben contener información suficiente, fidedigna y oportuna, en la forma y contenido que éstas requieran, dentro de las disponibilidades ciertas de datos, que coadyuvarán al desarrollo de la gestión financiera institucional.”

En Decreto N° 15, de fecha 18 de julio de 2011, Diario Oficial N°188 tomo N° 393, de fecha 10 de octubre de 2011, crean el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA):

En el Art. 100, Características de la Información establece: “El Consejo Directivo, niveles gerenciales y de jefaturas, se asegurarán de que la información que se procese, sea confiable, oportuna, suficiente y pertinente”

El Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. En el Art. 7, Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, además de las señaladas en el Art.9 las siguientes: literal d) “Aprobar los manuales e instructivos o procedimientos propuestos por la Gerencia que sean necesarios para el funcionamiento del CEFAFA;”

Manual General de Procedimientos CEFAFA de fecha enero de 2016, Tomo II, numeral 11.3 Procedimientos del Departamento de Contabilidad, número 2 Cierre Contable mensual o anual, Pág. 307, en el paso 1 Revisar saldos a nivel de Balance de Comprobación establece: “Al finalizar el proceso de Registros contables (mayorizar las transacciones financieras y económicas correspondientes al período) el Jefe de Contabilidad procede a revisar cada una de los saldos de las cuentas del Balance de Comprobación, verificando que estos se encuentren de acuerdo a los hechos económicos y financieros ejecutados por la Institución”.

La deficiencia se origina, según la Gerente Financiera, la Jefe de Tesorería y el Jefe de Contabilidad al migrar los saldos del sistema SICGE al sistema SAFI, o en algunos casos debido a remesas, complementos de traslados por ventas en efectivo y canje de certificados de regalo y ciertos sobrantes, que al 31 de diciembre no fueron registrados debido a un cambio en la plataforma SAFI, porque dicha aplicación informática no les permite ingresar operaciones de remesas después del último día del mesy además de que no poseen documentación para proponer los ajustes correspondientes.

La deficiencia reportada demuestra que el saldo de la cuenta Caja General del subgrupo Disponibilidades incluye el monto de \$37,447.84 que carece de respaldo, lo

cual incide en la adecuada presentación de cifras en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 28 de mayo/2018, la Gerente Financiera, el Jefe de Contabilidad y el Jefe de Tesorería (página 2/41), manifiestan:

“En lo que respecta al hallazgo se menciona que se encuentran en proceso de integración los saldos de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. En el caso del año 2017, del saldo de \$101,233.73, se informa que sólo está pendiente de liquidación un saldo de **\$47.71**, ya que la estrategia de avance será de lo más reciente a lo más antiguo para dar agilidad al proceso. A la fecha el estatus de los saldos son los siguientes:

| Concepto                           | Saldo en \$ al 31/12/2017 | Saldo en \$ al 30/04/2018 | Disminución en \$  |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| Saldo proveniente SICGE 2005       | 24,332.94                 | 24,332.94                 | -                  |
| Saldo a integrar años 2006 al 2011 | 10,985.41                 | 10,985.41                 | -                  |
| Saldo a integrar año 2012          | 103.70                    | 103.70                    | -                  |
| Saldo a integrar año 2013          | 469.55                    | 469.55                    | -                  |
| Saldo a integrar año 2014          | 272.45                    | 272.45                    | -                  |
| Saldo a integrar año 2015          | 49.26                     | 49.26                     | -                  |
| Saldo a integrar año 2016          | 1,233.77                  | 1,233.77                  | -                  |
| Saldo a liquidar año 2017          | 101,233.76                | 47.71                     | -101,186.05        |
| <b>Totales</b>                     | <b>138,680.84</b>         | <b>37,494.79</b>          | <b>-101,186.05</b> |

Todos los registros de liquidación del año 2017, para verificación de la Corte de Cuentas, se demuestran en las partidas contables, el cuadro de Integración de la cuenta 211 01 001 Caja General del saldo 2017 al 31 de diciembre de 2017 y en el registro mayor auxiliar (contiene las partidas contables, el cuadro de integración 2017 y el movimiento de mayor auxiliar de la cuenta Caja), donde se han identificado las partidas contables donde se han realizado los ajustes por un total de \$101,186.05 que hacen que lo pendiente de liquidar del año 2017 sean \$47.71, esto se debe a remesas, complementos de traslado por venta en efectivo y canje de certificados de regalo, y ciertos sobrantes, que al 31 de diciembre no se pudieron registrar por un cambio en la plataforma SAFI, respecto a que después del último día del mes no se pueden ingresar operaciones de remesas en la aplicación informática. Así sucesivamente se irán gradualmente solventando las operaciones contables a medida que se obtenga y analice la documentación origen de la misma para proponer los ajustes que correspondan, comenzando de los años más recientes hasta los más antiguos.



Respecto al proceso de integración, depuración y registro de ajustes contables, de los saldos antiguos de arrastre, éste se realiza de forma técnica y sistemática, para lo cual se emiten los siguientes comentarios:

En los años 2005-2006, de acuerdo a directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, se ejecutó la migración de saldos contables del sistema SICGE al sistema SAFI, que actualmente utiliza el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada para el registro y manejo de la contabilidad, esto significó grandes cambios tanto en el registro de los hechos económicos, como en la codificación de las cuentas contables.

Asimismo, se considera que la existencia de saldos contables de transacciones de los años 2005-2013, necesita verificación de la documentación de soporte y de análisis de los registros contables.

En sesión de fecha 19 de agosto de 2016, la Ex Gerente Financiera en funciones presentó a Consejo Directivo el primer Plan de Depuración de Cuentas Contables, incluyó a la cuenta Caja General, presentó los siguientes saldos de las cuentas contables a depurar al 31 de julio de 2016:

| Rubro al que pertenece la cuenta                        | Código Contable | Nombre de la Cuenta                                 | Saldo al 31/07/2016   |
|---|-----------------|---|-----------------------|
| Disponibilidades  | 21101001        | Caja General  | \$66,481.19           |
| Anticipo de fondos                                      | 21201002        | Empleados CEFAFA                                    | \$3,500.72            |
|   | 21203001        | Anticipos por Servicios                             | \$753.56              |
|   | 21203002        | Subgerencia Administrativa                          | \$106.94              |
|   | 21203003        | Subgerencia Comercial                               | \$616.30              |
|   | 21203005        | Depósitos en garantía                               | \$12,430.29           |
|   | 21209001        | Anticipos a Proveedores                             | \$3,627.26            |
|   | 21209006        | Anticipo a Proveedores / sin auxiliar               | \$605.90              |
| Cuentas por Cobrar presente ejercicio y años anteriores | 21314002        | VENTAS AL CREDITO                                   | \$1,204,347.46        |
|   | 22551214        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios                  | \$58,294.65           |
|   | 22551314        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios                  | \$146,785.41          |
|   | 22551414        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios                  | \$52,415.18           |
|   | 22551514        | DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios            | \$1,371,065.86        |
|   | 22909001        | Deudores Financieros no Recuperables                | \$18,788.41           |
| Deudores Financieros                                    | 22505001        | Deudores por Reintegros                             | \$127,596.29          |
| Deudores Financieros                                    | 22551515        | DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros           | \$320.00              |
|   | 22551614        | DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios            | \$687.45              |
|   | 22551715        | DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros           | \$34.91               |
| <b>Total cuentas de activo</b>                          |                 |   | <b>\$3,068,457.78</b> |
| Depósitos de Terceros                                   | 41201001        | Depósitos Ajenos                                    | \$2,432.48            |
|   | 41201002        | Cuentas Pendiente de Aplicación                     | \$20,395.15           |
|   | 41251935        | Depósitos Retenciones Fiscales Tesoro Público (DGT) | \$13,057.68           |
| <b>Total cuentas de pasivo</b>                          |                 |   | <b>\$35,885.31</b>    |

En dicha sesión, según consta en de Acta No. 58-2016 y Acuerdo No.6, numeral 4, el Consejo Directivo acordó y ordenó:

3. "Autorizado iniciar el proceso de contratación de (2 personas) bajo la figura de servicios profesionales como apoyo al Departamento de Contabilidad para la depuración de cuentas contables, con conocimientos en el sistema. 4. Ordena a la Sra. Gerente Financiero remitir el Plan de Depuración de Cuentas a los Sres. Asesores, a

fin de emitir una recomendación por escrito para Consejo Directivo y realizar su respectiva aprobación.”

Lo anterior demuestra que para el Consejo Directivo y para la administración, es indispensable sanear los estados financieros y que estos reflejen los saldos reales documentados con la información legal y técnica suficiente que respalden los recursos y obligaciones de la institución, lo que sólo será posible disponiendo los recursos, procedimientos y métodos de saneamiento.

La Gerencia Financiera en memorandos GF-67-2016 de fecha 26 de agosto de 2016 y RB5-263-2017 de fecha 30 de junio de 2017, solicitó a la Gerencia General, la contratación del personal por servicios profesionales para el desarrollo del Plan de Depuración.

En Acta No.27-2017 de fecha 07 de abril de 2017, la Gerencia Financiera presentó a Consejo Directivo un avance de las gestiones de depuración de cuentas contables, para el caso de la cuenta de Anticipo de Fondos por \$48.15, a fin de ir saneando poco a poco los saldos de las cuentas. Este fue un esfuerzo del personal del Departamento de Contabilidad, como una forma de ir trabajando en los casos, Consejo Directivo autorizó el ajuste contable.

Al 31 de diciembre de 2017, algunos de los saldos habían experimentado disminución, según esfuerzos internos de depuración que se realizaron por el personal existente en el Depto. de Contabilidad, según el siguiente detalle:

| Rubro al que pertenece la cuenta                        | Código Contable | Nombre de la Cuenta                                 | Saldo al 31/07/2016   | Saldo al 31/12/2017    | Variaciones         |
|---|-----------------|---|-----------------------|------------------------|---------------------|
| <b>Disponibilidades</b>                                 | <b>21101001</b> | <b>Caja General</b>                                 | <b>\$66,481.19</b>    | <b>\$ 138,680.84</b>   | <b>\$72,199.65</b>  |
| Anticipo de fondos                                      | 21201002        | Empleados CEFAFA                                    | \$3,500.72            | \$ 721.27              | (\$2,779.45)        |
|   | 21203001        | Anticipos por Servicios                             | \$753.56              | \$ 753.56              | \$0.00              |
|   | 21203002        | Subgerencia Administrativa                          | \$106.94              | \$ 106.94              | \$0.00              |
|   | 21203003        | Subgerencia Comercial                               | \$616.30              | \$ 616.30              | \$0.00              |
|   | 21203005        | Depósitos en garantía                               | \$12,430.29           | \$ 16,761.96           | \$4,331.67          |
|   | 21209001        | Anticipos a Proveedores                             | \$3,627.26            | \$ 2,294.75            | (\$1,332.51)        |
|   | 21209006        | Anticipo a Proveedores / sin auxiliar               | \$605.90              | \$ 884.09              | \$278.19            |
| Cuentas por Cobrar presente ejercicio y años anteriores | 21314002        | VENTAS AL CREDITO 2018                              |                       | \$ 1,443,437.60        |                     |
|   | 22551214        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios (2012)           | \$58,294.65           | \$ 45,412.29           | (\$12,882.36)       |
|   | 22551314        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios (2013)           | \$146,785.41          | \$ 146,738.15          | (\$47.26)           |
|   | 22551414        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios (2014)           | \$52,415.18           | \$ 52,153.97           | (\$261.21)          |
|   | 22551514        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios (2015)           | \$1,371,065.86        | \$ 228,889.80          | (\$1,142,176.06)    |
|   | 22909001        | Deudores Financieros no Recuperables                | \$18,788.41           | \$ 15,359.65           | (\$3,428.76)        |
|   | 22505001        | Deudores por Reintegros                             | \$127,598.29          | \$ 88,649.83           | (\$40,948.46)       |
| Deudores Financieros                                    | 22551515        | DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros           | \$320.00              | \$ 320.00              | \$0.00              |
|   | 22551614        | DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios            | \$687.45              | \$ 395,683.11          | \$394,995.66        |
|   | 22551715        | DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros           | \$34.91               | \$ 34.91               | \$0.00              |
| <b>Total cuentas de activo</b>                          |                 |   | <b>\$1,864,110.32</b> | <b>\$ 2,676,499.02</b> | <b>\$711,388.70</b> |
| Depósitos de Terceros                                   | 41201001        | Depósitos Ajenos                                    | \$2,432.48            | \$ 2,932.48            | \$500.00            |
|   | 41201002        | Cuentas Pendiente de Aplicación                     | \$20,395.15           | \$ 24,247.44           | \$3,852.29          |
|   | 41201777        | Embargos Judiciales (adicionada)                    |                       | \$ 1,947.04            |                     |
|   | 41251935        | Depósitos Retenciones Fiscales Tesoro Público (DGT) | \$13,057.68           | \$ 13,401.77           | \$344.09            |
|   | 41254935        | Tesoro Público (DGT) (adicionada)                   |                       | \$446.50               |                     |
| Acreedores financieros (adicionadas)                    | 42451351        | A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios            |                       | \$374.76               |                     |
|   | 42451354        | A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios            |                       | \$43,798.90            |                     |
|   | 42451389        | AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores   |                       | \$4,590.00             |                     |
|   | 42451451        | A.M. x Remuneraciones                               |                       | \$649.38               |                     |
|   | 42451454        | A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios            |                       | \$104,056.68           |                     |
|   | 42451489        | AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores   |                       | \$811.00               |                     |
|   | 42451654        | AMP X A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios    |                       | \$57.51                |                     |
| Detrimento Patrimonial (adicionada)                     | 42451656        | AMP X A.M. x Gastos Financieros y Otros             |                       | \$141.25               |                     |
|   | 81906001        | Detrimentos de Inversiones en Existencias           |                       | \$873.07               |                     |
| <b>Total cuentas de pasivo</b>                          |                 |   | <b>\$35,885.31</b>    | <b>\$198,327.98</b>    |                     |

## ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2018

Se realizó la contratación del Depurador contable, que puede comprobarse en Acta No. 07-2018, acuerdo No.3 de fecha 26 de enero de 2018 y contrato de servicios de depurador contable con el objetivo de ejecutar el Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables.

En informe ejecutivo No. GF-171-2018 de fecha 09 de abril de 2018, la Gerente Financiera presentó a Consejo Directivo la propuesta de actualización del plan de depuración, que se le denominó "Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las cuentas contables".

Por lo que en memorando GG114 de fecha 16 de abril de 2018, el Sr. Gerente General comunica a la Gerente Financiera que el Consejo Directivo, en sesión del 09 de abril de 2018, Acta 24-2018, autorizó el Plan de Revisión y Análisis para el saneamiento de las cuentas contables.

Se anexa el Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables tanto el acta como el Plan se presentan con cuatro firmas de señores miembros de Consejo Directivo, porque el acta es ratificada en la siguiente sesión de Consejo Directivo, porque se está pendiente la firma del Señor Vicepresidente de Consejo Directivo quien en la siguiente semana salió de misión oficial para lo cual presentamos como evidencia el Acuerdo Ministerial No. 0586, debidamente aprobado por el Consejo Directivo en Acta No. 24-2018, Acuerdo No. 8, sin embargo se puede considerar aprobado según lo establecido en el Art.7, inciso tercero de la Ley de CEFAFA "Ninguna resolución de Consejo Directivo será adoptada con menos de tres votos conforme, quien presida la reunión tendrá doble voto en caso de empate."

Ya se tienen los primeros resultados del trabajo de depuración. En memorando No. GF-217-2018 de fecha 26 de abril de 2018, la Gerente Financiera remitió punto de Acta para presentar a Consejo Directivo, el primer informe de la revisión y saneamiento de las cuentas contables".

Mediante nota de fecha 21 de mayo de 2018, el ex Jefe de Contabilidad y ex miembro de la Comisión de Existencias por Liquidar, manifiesta "Es necesario considerar que el hallazgo hace referencia a saldos de Caja General al 31 de diciembre de 2017, en este caso es verificable que el período auditado y el hallazgo notificado es posterior al período de mis funciones como Jefe de Contabilidad, el cual finalizó el 31 de enero de 2017 (Ver anexo N°1, carta de renuncia y acta de entrega de jefatura de contabilidad). Por otra parte, en mis funciones como Jefe de Contabilidad durante el año 2017 no fui responsable de ejecutar ningún cierre contable, ya que estos se realizan días posteriores al finalizar el mes, en ese sentido, no tuve alcance alguno a verificar las cifras contables y evaluar la razonabilidad de las mismas, como lo establece el Decreto N°15, de fecha 18 de julio de 2011, Diario Oficial N°393, de fecha 10 de octubre de

2011, en el Artículo 100, características de la información “El Consejo Directivo, niveles gerenciales y de jefaturas se aseguraran de que la información que se procese, sea confiable, oportuna, suficiente y pertinente”.

De acuerdo con lo anterior, solicito a ese Ente Fiscalizador, que, bajo sus facultades, verifique la fecha de presentación del cierre contable del mes de enero de 2017 y la firma de los responsables, así mismo, también solicito que se considere que durante los años en los cuales si tuve responsabilidad como Jefe de Contabilidad, ese Ente evaluó las gestiones realizadas por mi persona, no notificando hallazgo alguno, (tal como se pudo evidenciar en la auditoría financiera del año 2016).

Como último punto y con base a la experiencia que obtuve como Ex Jefe de Contabilidad, es necesario hacer mención que dichos saldos de Caja General provienen de los años 2005-2011, los cuales son responsabilidad total de otras administraciones, por lo que las posteriores administraciones únicamente han jugado un papel importante para contribuir a los saneamientos de dichos saldos. En sentido, no dudo en apoyar los comentarios de la presente administración en cuanto a las gestiones que han realizado.

En Memorándum No. GF-150-2018 de fecha 03/04/18, código Rb5, suscrita por Gerente Financiera, Jefe de Contabilidad y Jefe de Tesorería en el literal d manifiestan: “...no omitiendo manifestar que se encuentran saldos pendientes de integrar de años anteriores y del saldo trasladado del sistema SITGE a SAFI en 2005”.

Así también en documento Integración de Cuenta 21101001 Caja General al 31/Dicbre./017 detallan resumen de integración así:

| <b>Resumen de Integración</b>               | <b>Monto</b>        |
|---|---------------------|
| Saldo proveniente SITGE 2005                | \$24,332.94         |
| Saldo pendiente de liquidar año 2017        | \$101,233.76        |
| Saldo Pendiente de Integrar año 2016        | \$1,233.77          |
| Saldo Pendiente de Integrar año 2015        | \$49.26             |
| Saldo Pendiente de Integrar año 2014        | \$272.45            |
| Saldo Pendiente de Integrar año 2013        | \$469.55            |
| Saldo Pendiente de Integrar año 2012        | \$103.70            |
| Saldo Pendiente de Integrar año (2006-2011) | \$10,985.41         |
| <b>Saldo al 31/12/2017 según balance</b>    | <b>\$138,680.84</b> |

## COMENTARIO DEL AUDITOR

Los comentarios y evidencia presentados por la Administración, mediante los cuales demuestran que han realizado ajustes al saldo de la cuenta de Caja General por un monto de \$101,186.05, que corresponden al ejercicio 2017, asimismo, que el Consejo Directivo, les autorizó el “Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables”, demuestra que han realizado acciones, sin embargo, el monto

observado en Caja General por el monto de \$37,447.08 que proviene del 2005 al 2016, aún está pendiente de investigar su origen.

Respecto a los comentarios y evidencias presentados por el ex Jefe de Contabilidad en las que manifiesta que él estuvo del 1 al 31 de enero/2017, se admiten, sin embargo, fue Jefe de Contabilidad de la Entidad en períodos pasados al 2017 y formó parte de la Comisión de Existencias por Liquidar, de acuerdo con el análisis realizado consideramos que tiene relación con la deficiencia reportada, por el mes de 2017 que incluye su gestión.

Por lo que no obstante lo manifestado y evidencias presentadas por la administración y el ex Jefe de Contabilidad y miembro de la Comisión de Existencias por Liquidar, la deficiencia reportada se mantiene.

## 2. DIFICULTADES PARA LIQUIDACIÓN DE DEVOLUCIONES DE MEDICAMENTOS AFECTA EL SALDO DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR

El estado de situación financiera al 31 de diciembre 2017, en el subgrupo existencias institucionales, cuenta 231 98 Existencias por Liquidar presenta saldos sin movimiento desde 1999 los cuales se originan por devoluciones de medicamentos a proveedores, desde 1999 hasta 2015, existiendo un saldo pendiente de liquidar por \$284,410.51.

Además comprobamos que la entidad no posee un sistema informático para realizar el registro y control de las Existencias por Liquidar, no obstante que al 31 de diciembre de 2017 cuenta con 273 proveedores, únicamente realiza anotaciones en una hoja electrónica (Excel), además de que dichas anotaciones no están debidamente actualizadas, constatando que de los 273 proveedores 107 no reflejan saldo y no se han retirado de dicha hoja electrónica 166 tienen saldos pendientes de liquidar algunos desde 1999.

El detalle de las devoluciones a proveedores pendientes de liquidar a continuación:

| No. | Proveedor                          | Saldo de Existencias por Liquidar | Último Movimiento Registrado |
|-----|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 1   | DROG. LA SANTE                     | \$ 107.05                         | 1999                         |
| 2   | CORPORACION BONIMA                 | \$ 241.73                         | 2004                         |
| 3   | DIMSAL                             | \$ 175.06                         | 2004                         |
| 4   | DROG. DREPERSA                     | \$ 6,895.97                       | 2004                         |
| 5   | COSMOS RAUN                        | \$ 399.91                         | 2005                         |
| 6   | DISTRIB. LAINEZ, S.A. DE C.V.      | \$ 240.84                         | 2005                         |
| 7   | DIZAC, S.A. DE C.V.                | \$ 707.34                         | 2005                         |
| 8   | DROG. COMERCIAL SALVADOREÑA COSAL  | \$ 307.20                         | 2005                         |
| 9   | DROG. JOVEL                        | \$ 204.93                         | 2005                         |
| 10  | LABORATORIOS GENERIX, S.A. DE C.V. | \$ 11,523.67                      | 2005                         |
| 11  | CIA. FARMACEUTICA,SA (CODIFARMA)   | \$ 31.30                          | 2006                         |
| 12  | COMERSAL                           | \$ 723.62                         | 2006                         |

|                 |                                     |                     |            |
|-----------------|-------------------------------------|---------------------|------------|
| 13              | DENTIMERC, S.A DE C.V.              | \$ 1,169.84         | 2006       |
| 14              | DREPARASA DE C.V.                   | \$ 3,832.78         | 2007       |
| 15              | INDUFARMA, S.A. DE C.V.             | \$ 2,646.40         | 2008       |
| 16              | PHARMACEUTICAL PLUS (LAB. ASOFARMA) | \$ 21,726.27        | 2015       |
| 17              | DROGUERIA Y LABORATORIOS VIDES      | \$ 84,608.67        | 2017*      |
| 18              | MENFAR S.A. DE C.V.                 | \$ 29,887.04        | 2017*      |
| 19              | LABORATORIOS LÓPEZ (hoy PROCAPS) /& | \$118,980.89        | 2004-2013* |
| <b>TOTAL **</b> |                                     | <b>\$284,410.51</b> |            |

\*/ En estos casos, han recibido abonos de años recientes; sin embargo, en sus saldos pendiente tienen también montos antiguos; los movimientos recientes evidencian que actualmente existe relación comercial entre las partes. No obstante, no evidencia que el(los) proveedores respondan por dichos saldos antiguos; pudiendo CEFAFA gestionar estos a fin de subsanar los años anteriores.

\*\*/ Existe una Comisión de Existencias por Liquidar, y en la presentación de reportes denominada "Informe de la Comisión de Existencias por Liquidar al 31 de julio de 2017, romano VI. Caso de recuperación de saldos de ejercicios anteriores, "caso Laboratorios López", expresa dicha presentación: "En fecha 14JUN017 se convocó al proveedor a una reunión para retomar los compromisos del Acuerdo. "A la reunión asistieron los Gerentes Comercial y de Créditos de Laboratorios López y nos informaron que en el año 2014 el Grupo PROCAPS adquirió Laboratorios López y que además el Acuerdo firmado entre el Presidente del Laboratorio y el Presidente de CEFAFA estaba vencido, ya que sólo tuvo una vigencia de dos años, por lo que argumentan sólo pueden hacerse responsables de los saldos del año 2014 en adelante". En conclusión, Laboratorios López hoy PROCAPS (&) tiene un saldo pendiente desde 2004 al 2013, por el monto de \$118,980.89. CEFAFA ha iniciado en el 2017 con las gestiones para recuperar dicho monto.

El Reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado. Relaciones Institucionales Internas de las UFI, en el Art.31, establece: "Corresponde al Jefe de la UFI la dirección, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería, contabilidad gubernamental y crédito público que realicen los niveles de gestión institucional.

En sus relaciones con las Unidades Presupuestarias Institucionales, tiene un rol técnico-normativo para conducir las disposiciones del SAFI y un rol administrativo-funcional en lo que respecta a la gestión de las operaciones financieras, que realicen los ejecutores.

En igual forma, deberá asesorar en las materias de su competencia al Titular y a los niveles de gestión institucional".

Informes Contables Institucionales, artículo 195. "La Unidad Contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de la Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos. Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicitar su composición."



Funciones de las Unidades Contables Institucionales. Art.197. Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones; literal d) "Preparar los informes que se proporcionaran a las autoridades competentes, los cuales deben contener información suficiente, fidedigna y oportuna, en la forma y contenido que éstas requieran, dentro de las disponibilidades ciertas de datos, que coadyuvarán al desarrollo de la gestión financiera institucional."

De conformidad a la Ley Orgánica de Administración Financiera, Arts. 9 y 14, fue aprobado el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), en romano VIII. Subsistema de Contabilidad Gubernamental, B. Principios, numeral 7 Provisiones Financieras, establece: "La Contabilidad Gubernamental reconocerá la incorporación de métodos que permitan expresar los recursos y obligaciones lo más cercano al valor de conversión, a una fecha determinada.

El principio reconoce como mecanismo contable plenamente válido registrar ajustes periódicos que permitan depurar y actualizar los valores que muestran los recursos y obligaciones, a fin de lograr una adecuada razonabilidad en la presentación de la información contable."

El mismo romano en literal C. Normas, C.3 Normas sobre Control Interno Contable, C.3.2 Normas sobre Control Interno Contable Institucional, establece: En numeral "5. Registros Auxiliares. Las cuentas de Recursos y Obligaciones con terceros que muestren saldos deudores o acreedores permanentes o que las normas contables lo establezcan, deberán ser controladas en registros auxiliares que incluyan datos de identificación, tanto de carácter general, origen de los movimientos, como cargos y abonos de las operaciones registradas. Los saldos de los registros auxiliares deberán ser conciliados continuamente, con las cuentas de mayor respectivas.

En numeral 6. Validación Anual de los Datos Contables. Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional."

Según Decreto No.15 de fecha 18 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 393, fueron emitidas las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, en su Art. 4 establece: "El Sistema de Control Interno tendrá como finalidad contribuir con el CEFAFA en el cumplimiento de los objetivos siguientes: a. Promover la eficiencia, efectividad y economía en la ejecución de las operaciones técnicas, administrativas, comerciales y financieras del CEFAFA. b. Obtener, canalizar, procesar y distribuir la información de la operatividad diaria del CEFAFA de forma confiable y oportuna. c. Cumplir con leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.

En atención a la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, Art. 9, literal c), aprobaron las Políticas de Estimación por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario aprobadas y vigentes desde el 1 de agosto de 2010 establece: En numeral 4. Políticas Generales, 4.2: “Se realizará al menos una liquidación anual contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros de saldos de la cuenta de Existencias por Liquidar”

En numeral 5 Políticas Específicas: “5.1.3 Porcentaje de devoluciones no reconocidas por los proveedores por tratarse de productos bonificados o que incluían un descuento especial al momento en que fueron adquiridos; 5.1.4 Cualquier situación que se presente y que no esté contemplada en esta política será sometida previamente a la consideración y aprobación del Consejo Directivo.”

En Acta del Consejo Directivo No. 40-2016 Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2016, en romano III, numeral 4 propuesta de actualización del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar y página 4 acuerdo No.3, autorizan “la actualización del Plan de Existencias por Liquidar por el período del 2016-2018, con el fin de que la Comisión de Existencias por Liquidar continúe apoyando la recuperación de años anteriores y controlando de manera efectiva las devoluciones presentes”.

El instrumento Actualización del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar de fecha junio 2016, establece en numeral: “5.- Apoyo Informático. La Comisión delegará a las áreas involucradas que coordine con el Departamento de informática la factibilidad de contar con una herramienta en el control mecanizado de los estados de cuenta de los proveedores a efecto de optimizar el proceso de devolución de productos, emisión de nota de remisión y recepción de notas de crédito, lo que permitirá un control más efectivo de las existencias devueltas a los proveedores.”

La deficiencia reportada se origina debido a que el CEFAFA realiza muchas devoluciones de medicamentos y el Consejo Directivo, la Gerencia General y la Comisión de Existencias por Liquidar no han emitido las directrices para establecer un mecanismo de control para liquidar dichas devoluciones oportunamente con los correspondientes proveedores de medicamentos.

Las cifras presentadas en el subgrupo Existencias Institucionales cuenta Existencias por Liquidar del Estado de Situación Financiera 2017, no presentan en su totalidad recursos o derechos reales para la institución, debido al riesgo existente de que no se recuperen dichos valores. Además, las anotaciones en una hoja electrónica (Excel) para realizar el control de las existencias por liquidar, no ofrece la debida confiabilidad porque existe el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en su manejo.



## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 28 de mayo/2018, los miembros del Consejo Directivo; Gerente General, Ex Gerente General, y miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar; (página 10/41), manifiestan: “Respecto a la recuperación de los saldos de la Cuenta de Existencias por Liquidar, se comenta y demuestran las acciones que año con año se han realizado, gestiones que han permitido la disminución real y concreta del saldo que refleja el Estado de Situación Financiera en dicha cuenta y la efectividad en su recuperación, es por ello que la administración desde el año 2011 ha venido trabajando a través de un Plan de Recuperación que según su necesidad, ha sido debidamente actualizado por la Comisión y autorizado por el Consejo Directivo de CEFAFA 2011, 2014 y 2016”.

Con respecto a gestiones de años anteriores, como los saldos planteados en la condición, consideramos importante demostrar las acciones que año a año han realizado, la administración y Consejo Directivo, conforme detalle siguiente:

1. El saldo contable que presenta la cuenta existencias por liquidar representa las devoluciones de mercadería hechas a los proveedores por corto vencimiento o porque están vencidas, que en este caso el 80% de dicho saldo corresponde a ejercicios anteriores que datan desde 2002 donde se realizaron devoluciones en gran cantidad a los proveedores dejando su recuperación en dicha cuenta, es por ello que existe un juicio de cuentas por \$605,319.89 en la Corte de Cuentas bajo la referencia II-JC-51-2007 y un peritaje emitido el 15 de julio de 2008 por la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas, el cual establece un saldo pendiente de liquidar de \$391,388.29 en espera de emitir sentencia por parte de la Cámara de Segunda Instancia de dicho ente contralor a lo cual corresponde los \$69,136.81 y \$9,557.48 ajustados en el ejercicio fiscal 2015, conforme resolución del juicio se hará su ingreso al Patrimonio de CEFAFA. (ANEXO 19) (Peritaje emitido por la Corte de Cuentas de la República y Sentencia del Juicio II-JC-51-2007), Sin embargo, la administración ha continuado con las gestiones de recuperación.

2. Sobre el contexto anterior, la Dirección Superior y la Administración del CEFAFA, con el objeto de sanear las cifras de los inventarios de los Estados Financieros que provienen de años anteriores y mantener una sana política de administración de inventario tanto en la rotación y devolución de mercadería, por la naturaleza y giro comercial de la Institución en referencia a los vencimientos y devoluciones, retomó y consideró de importancia realizar las gestiones administrativas, financieras y legales para sanear la cuenta existencias por liquidar.

Para ello realizaron las acciones siguientes:

a. La formación de un Equipo de Trabajo, integrado por los Gerentes de Área, Asesor Jurídico, Jefe de Compras, Jefe de Tesorería, Jefe de Suministros Comerciales y Coordinadora de Control de Inventarios; bajo supervisión de Gerencia General. (ANEXO 20 que contiene el Acta 47-2011, Acuerdo No. 3, de fecha 23 de septiembre

de 2011, Acta 24-2018, Acuerdo No. 9 de fecha 09 de abril de 2018 e informe ejecutivo de la Gerencia Financiera No.170-2018 de fecha 09 de Abril de 2018, donde se aprueba la última Actualización del Nombramiento de la Comisión de Existencias por liquidar, funciones y responsabilidades).

b. Se realizó un plan de recuperación de saldos de existencias por liquidar como una herramienta cuyo objetivo es gestionar la liquidación de los saldos pendientes en concepto de devoluciones de productos a proveedores, durante la gestión de los años 2005 al 2016 para sanear los estados financieros de CEFAFA. (ANEXO 21 Plan de recuperación de saldos de existencias por liquidar Actualización de Junio 2016).

c. Preparación de cada uno de los expedientes de los proveedores que tienen saldos pendientes de liquidar con el CEFAFA, donde se clasificó, documentó, validó y analizó los saldos adeudados por los proveedores. (ANEXO 22 evidencia de los controles de algunos Estados de Cuenta de proveedores).

d. Actualización de los estados de cuenta de cada uno de los proveedores, donde se registró cronológicamente la deuda y los abonos realizados, tomando como referencia la documentación legal a través de las notas de remisión de las devoluciones efectuadas. (ANEXO 22 evidencia de los controles de algunos Estados de Cuenta de los proveedores).

e. Durante los años 2012, 2013 y 2014 se convocaron reuniones y se enviaron notas de cobros a los proveedores a través de notificaciones. (ANEXO 23) (Notas de cobro realizado a los proveedores durante los años 2012, 2013 y 2014).

f. La depuración se ha realizado de forma gradual una vez agotadas las gestiones administrativas y legales.

g. Durante los años 2014 y 2015, se realizaron las gestiones legales donde se dictaminó:

- ✓ Las acciones para ejecutar un cobro vía judicial se encuentran prescritas, aplicado lo establecido en el Código de Comercio art.995 (ANEXO 24 Dictamen Legal y verificación de existencia de las sociedades en CNR).
- ✓ Muchas de estas sociedades o proveedores no se encuentran domiciliadas en el país, otras dejaron de operar de facto, por lo que cualquier tipo de actividad que conduzca a la recuperación de los saldos a favor del CEFAFA es infructuoso.

3. En el año 2014, se realizaron ajustes a la cuenta de Existencias por Liquidar, lo cual se demuestra en los siguientes registros contables: partida No. 2/1323 de fecha 31DIC014 por un monto de \$177,033.84, partida No. 2/02314 por un monto de \$649.68, partida No. 2/02295 por un monto \$2,532.31, partida No. 2/03302 por un monto \$3,419.08, ajustando un monto total de \$183,634.91 (ANEXO 25).

4. En el año 2015, se realizaron ajustes por un monto de \$69,136.81 según partida No. 2/0570 2015 por \$9,557.48 y partida No.2/12331 por un monto total \$78,694.29 (ANEXO 26), donde las gestiones administrativas y legales fueron agotadas para su recuperación; sin embargo, para efectos de sanear el inventario se recomendó la disminución del Patrimonio en la Cuenta de Utilidades Acumuladas de años anteriores dejando firme que no se condona la deuda con los proveedores por parte del Consejo Directivo de ese año, manteniendo siempre abierto los expedientes de cobro, con este procedimiento se logra depurar y sanear los Estados Financieros en el rubro de los Inventarios.

La depuración y gestiones que, a la fecha del período auditado, se suman a la continuidad de los esfuerzos de un equipo de trabajo integrado desde el Consejo Directivo de CEFAFA. que emite las políticas, directrices y autorizaciones; la Gerencia General, a quien le corresponde el nivel administrativo más alto y que ordena y coordina con las áreas operativas la ejecución de las estrategias de recuperación, por tanto existe el apoyo en todos los niveles para continuar con el proceso de depuración, una vez agotadas todas las gestiones y contando con la documentación de soporte para realizar el respectivo registro contable, se propone la liquidación de los saldos para que sean autorizados por el Consejo Directivo. Por lo anterior, demostramos como evidencia las siguientes acciones ya realizadas en 2017, proceso que se ha continuado en el año 2018 y las gestiones planificadas a seguir para la depuración de dicha cuenta, según detalle:

a. Acciones realizadas en el año 2017, por el Consejo Directivo, Gerencia General y Comisión de Existencias por Liquidar.

| Nº | GESTIONES REALIZADAS 2017  | RESPONSABLES DE GESTIÓN REALIZADA  | ANEXO  |
|----|--|--|--|
| 1  | Depuración de saldos y aplicación de Notas de Crédito que están próximas a cumplir dos años. En este avance se solicitó autorización para aplicar 44 notas de crédito por un monto de \$10,624.51, las cuales estaban pronto a vencer y que tenían saldos en contra de CEFAFA por un total de \$528.11 que luego sería compensado con otros saldos a favor. Esto se logró evaluando el costo-beneficio de la operación, ya que al ceder con \$528.11 se recuperó \$10,624.51 | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Comisión de Existencias Liquidar. | Acta 27-2017<br>Acuerdo N°6 del 07 de abril de 2017<br>(ANEXO 5) |
| 2  | Continuidad de la aplicación de las Notas de Crédito, reuniones con los proveedores. En este informe se demostró que la Comisión recuperó en el período de enero a abril 2017 la cantidad de \$18,235.51 de saldos de años anteriores (2007 y 2016). En acuerdo No. 4 Consejo Directivo ordenó que la Comisión realice reuniones con los representantes legales con las empresas con los   | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Comisión de Existencias Liquidar. | Acta 41-2017<br>Acuerdo N° 4 de fecha 02JUN017.<br>(ANEXO 27)    |

| N° | GESTIONES REALIZADAS 2017   | RESPONSABLES DE GESTIÓN REALIZADA   | ANEXO   |
|----|---|---|---|
|    | que se cuenta con un programa de recuperación, a fin de incrementar el porcentaje a liquidar en un menor tiempo.  |   |   |
| 3  | Plan de Trabajo de Aplicación de Notas de Crédito.  | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Comisión de Existencias Liquidar | Acta 46-2017<br>Acuerdo N° 9 de fecha 19JUN017. y el Plan de Aplicación de Notas de Crédito. (ANEXO 28) |
| 4  | Aplicación de Notas de Crédito. La comisión demostró que se aplicaron 295 notas de crédito por un monto de \$67,644.28, que representaban la recuperación de saldos de dos años de antigüedad Existencias por Liquidar.   | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Comisión de Existencias Liquidar | Acta 53-2017<br>Acuerdo N° 8 de fecha 17JUL017 y detalle de notas de crédito aplicadas (ANEXO 29)       |
| 5  | Informe de la Comisión donde se presentó la recuperación de \$6,813.21 de años anteriores, la recuperación al 31JUL017 demuestra que se ha recuperado un monto de \$ 113,228.27 en aplicaciones en Notas de Crédito.  | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Comisión de Existencias Liquidar | Acta 61-2017<br>Acuerdo N° 7 de fecha 21AGO017 (ANEXO 30)   |
| 6  | Presentaciones de montos recuperados por los años 2007, 2012, 2013, 2014 y 2015 por \$1,869.32, el saldo recuperado del 2016 por \$25,611.99 y en el ejercicio 2017 el monto recuperado por \$148,333.16, haciendo un monto total recuperado de enero a noviembre de 2017 por \$ 175,814.47 | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Comisión de Existencias Liquidar | Acta 95-2017<br>Acuerdo N° 9 de fecha 18DIC017 (ANEXO 31)   |

Lo anterior demuestra la participación en la gestión de ejecución y toma de decisiones por todo el equipo de trabajo antes mencionado.

Es importante para la administración demostrar, con el detalle de liquidación por año al cierre del ejercicio fiscal 2017, el resultado de las gestiones que se han realizado por el equipo de trabajo en cada uno de sus niveles:

| N°                                     | MONTOS RECUPERADOS DURANTE EL AÑO 2017, CORRESPONDIENTES A LOS SALDOS DE DIFERENTES AÑOS | MONTO        | Anexo   |
|--|--|--------------|---|
| 1                                      | Año 2006   | \$ 0.15      | Cuadro detalle de liquidación de Existencias por liquidar al 31DIC017. (ANEXO 32) |
| 2                                      | Año 2007   | \$ 680.57    |   |
| 3                                      | Año 2012   | \$ 19.58     |   |
| 4                                      | Año 2013   | \$ 427.72    |   |
| 5                                      | Año 2014   | \$ 190.78    |   |
| 6                                      | Año 2015   | \$ 741.15    |   |
| 7                                      | Año 2016   | \$ 25,624.23 |   |
| 8                                      | Año 2017   | \$158,798.41 |   |
| TOTAL DEL MONTO RECUPERADO EN AÑO 2017 |  | \$186,482.59 |   |

Según cuadro anterior, se demuestra durante el año 2017 el esfuerzo realizado por el equipo de trabajo obtuvo resultados positivos en la recuperación de \$186,482.59, de lo cual \$158,482.59 corresponden a 2017 y \$ 27,684.18 de años anteriores.

Como evidencia se anexa el Movimiento contable de la cuenta Existencias por Liquidar y el detalle de lo que se ha recuperado en el año 2017 en las diferentes modalidades a) a través de notas de crédito, b) pago con productos, c) pago en efectivo o con notas de abono y d) ajustes o reclasificaciones por depuración de saldos. (ANEXO 33).

b. Acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2018

| Nº | GESTIONES REALIZADAS 2018   | RESPONSABLES DE GESTIÓN REALIZADA  | ANEXO   |
|----|---|--|---|
| 1  | Presentación de recuperación de Existencias por Liquidar y un monto recuperado por \$39,048.64 de enero 2018.<br>En esta presentación se informó que como acciones a realizar se propondría a Consejo Directivo, una liquidación de saldos para los casos de proveedores que han cerrado operaciones en El Salvador o que estén suspendidos definitivamente por DNM.              | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Comisión de Existencias Liquidar.               | Acta 18-2018 Acuerdo N°4 del 09 de marzo de 2018 (ANEXO 34)   |
| 2  | Presentación de propuesta de autorización de ajustes contables de la cuenta 23198001 Existencias por Liquidar por \$469.85 de proveedores de los que se obtuvo confirmación legal que no tienen presencia en el mercado farmacéutico, lo cual fue autorizado por Consejo Directivo.   | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Gerencia Financiera<br>Jefatura de Contabilidad | Acta No. 34 acuerdo No. 7 de fecha 18 de mayo 2018 y Memorando GF-265/2018 de fecha 18 de mayo de 2018 y Dictamen Legal de proveedores sin presencia en el mercado (ANEXO 35) |
| 3  | En cumplimiento a acuerdo de Consejo Directivo e instrucciones de la Gerencia General, en fecha 18 de mayo de 2018, se realizaron los ajustes contables, en las que se liquidó un monto de \$469.85 en la cuenta Existencias por Liquidar, de los proveedores COSMOS, Droguería FARMAVIDA, s.a. de C.V., Droguería MEDISAL, Roemmers, S.A. de C.V. Y Warner Lambert, S.A. de C.V. | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Gerencia Financiera<br>Jefatura de Contabilidad | Partidas Contables Números 20532, 20533 y 20534 (ANEXOS DEL 36 AL 38)   |
| 4  | Nota enviada al Gerente General de Grupo PROCAPS El Salvador, empresa que adquirió a Laboratorios López, en el que se le informa que tiene saldos pendientes de reconocer a CEFAFA en concepto de devoluciones de medicamentos por un monto de \$119,241.08 y se le solicita su respuesta por escrito sobre la liquidación del  | Gerente General<br>Comisión de Existencias por Liquidar                                  | Nota de fecha 17 de mayo de 2018 dirigida al Gerente General de Grupo Procaps El Salvador, (ANEXO 39)   |

| Nº | GESTIONES REALIZADAS 2018   | RESPONSABLES DE GESTIÓN REALIZADA   | ANEXO   |
|----|---|---|---|
|    | saldo pendiente por reconocer por dichas devoluciones.  |   |   |
| 5  | La Gerente Financiera, en representación de la Comisión de Existencias por liquidar, envió memorando GF-271/2018 de fecha 17MAY018 al Jefe de Asuntos Regulatorios, en el que le solicita opinión sobre un listado de 76 proveedores que no tienen movimiento según sus estados de cuenta, sobre si estos están operando en el mercado, si han sido suspendidas por DNM o si registran alguna actividad comercial.  | Gerente General Comisión de Existencias por liquidar Jefe de Asuntos Regulatorios | Memorando GF-271/2018 de fecha 17MAY018 (ANEXO 40)      |
| 6  | La Gerente Financiera, en representación de la Comisión de Existencias por liquidar, envió memorando GF-272/2018 de fecha 17MAY018 al Jefe de Compras Comerciales, en el que le solicita opinión sobre un listado de 76 proveedores que no tienen movimiento y 80 proveedores activos según sus estados de cuenta, sobre si estos están operando en el mercado, si se les están realizando compras o si se les puede reactivar.   | Gerente General Comisión de Existencias por liquidar                              | Memorando GF-272/2018 de fecha 17MAY018 (ANEXO 41)      |
| 7  | El Jefe de Compras Comerciales, remite memorando Rb6 12 de fecha 18 de mayo de 2018, en el que informa a la Gerente Financiera que del listado de 80 proveedores, todos mantienen relaciones comerciales con CEFAFA actualmente y del listado de 76 proveedores inactivos, remite un listado de la información de contacto de 27 proveedores, según sus bases de datos y de 14 proveedores que no existen actualmente en el mercado, los 35 proveedores restantes no tiene datos. | Comisión de Existencias por Liquidar  | Memorando Rb6 12 de fecha 18 de mayo de 2018 (ANEXO 42) |

En correo de fecha 28 de mayo de 2018, el Auditor Interno de Laboratorios López solicitó se le remitan la documentación a la que se hace referencia en el estado de cuenta para su verificación. Lo que se comprueba con el correo enviado. (ANEXO 39)

Grupo PROCAPS El Salvador se ha responsabilizado por las devoluciones de medicamentos que han sido recibidos a partir de su gestión, por lo que ya no se tienen saldos del 2015, 2016 y 2017, según el siguiente estado de sus saldos por año:



| AÑO          | Saldo al<br>31/07/2017 | Saldo al<br>31/03/2018 | Variación          |
|--------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| 2004         | \$ 46,335.08           | \$ 46,335.08           | \$ -               |
| 2005         | \$ 18,832.75           | \$ 18,832.75           | \$ -               |
| 2006         | \$ 27,876.73           | \$ 27,876.73           | \$ -               |
| 2007         | \$ 25,666.97           | \$ 25,666.97           | \$ -               |
| 2008         | \$ -                   |                        | \$ -               |
| 2009         | \$ -                   |                        | \$ -               |
| 2010         | \$ -                   |                        | \$ -               |
| 2011         | \$ -                   |                        | \$ -               |
| 2012         | \$ -                   |                        | \$ -               |
| 2013         | \$ 269.36              | \$ 269.36              | \$ -               |
| 2014         | \$ 342.82              | \$ 269.89              | \$ (72.93)         |
| 2015         | \$ 97.33               | \$ -                   | \$ (97.33)         |
| 2016         | \$ (96.02)             | \$ -                   | \$ 96.02           |
| 2017         | \$ 121.89              |                        | \$ (121.89)        |
| 2018         |                        | \$ (9.70)              | \$ (9.70)          |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 119,446.91</b>   | <b>\$ 119,241.08</b>   | <b>\$ (205.83)</b> |

Se realizará de inmediato seguimiento a la respuesta del Grupo PROCAPS El Salvador o Laboratorios López, sobre la documentación que le será enviada.

Gestión de saldos de recuperación al 31 de marzo de 2018, que se demuestra en el resumen de cifras siguientes:

| Nº  | MONTOS RECUPERADOS<br>POR AÑO, AL 31MAR018. | MONTO        | Anexo  |
|---|---|--------------|--|
| 1   | Año 2004                                    | \$ 12.41     | Cuadro detalle de<br>liquidación de<br>Existencias por<br>Liquidar al<br>31MAR018.<br>ANEXO 43 |
| 2   | Año 2007                                    | \$ 667.05    |  |
| 3   | Año 2011                                    | \$ 0.06      |  |
| 4   | Año 2012                                    | \$ 14.78     |  |
| 5   | Año 2013                                    | \$ 41.08     |  |
| 6   | Año 2014                                    | \$ 105.35    |  |
| 7   | Año 2015                                    | \$ 394.87    |  |
| 8   | Año 2016                                    | \$ 1,443.70  |  |
| 9   | Año 2017                                    | \$ 47,173.38 |  |
| 10  | Año 2018                                    | \$ 30,709.15 |  |
| TOTAL DEL MONTO RECUPERADO<br>AL 31MAR018 |   | \$ 80,561.83 |  |

Según cuadro se demuestran las recuperaciones al 31MAR018, como producto del esfuerzo del equipo de trabajo y aplicación de registros contables, que se han realizado con la documentación de soporte correspondiente, haciendo un monto total de \$80,561.83.

c. Detalle de acciones planificadas a seguir

1. Con la finalidad de ir saneando los saldos antiguos al año 2015 y sin movimiento, en el próximo informe de la Comisión; con base en la "Políticas de Estimación Por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y deterioros de Inventario" que menciona: "4.2 Se realizará al menos una liquidación anual contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros de saldos de la cuenta de Existencias por Liquidar."; se propondrá a Consejo Directivo, una

liquidación de saldos contra la cuenta de Estimación de Pérdidas, Obsolescencia y Mermas para los saldos de proveedores que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Saldos o diferencias mayores de dos años de antigüedad, cuyos proveedores han cerrado operaciones en El Salvador o que estén suspendidos definitivamente por DNM. Para este efecto, se han solicitado las opiniones de las áreas legal y comercial, para indagar sobre estos proveedores.
  - b) Saldos amparados en documentos no originales, que no estén firmados por el proveedor o que no se tenga documentación que faculte realizar el cobro. En esta situación se deberán determinar responsabilidades, si lo amerita.
  - c) Saldos de proveedores para los que su recuperación resulte más onerosa para CEFAPA, que el monto pendiente.
2. Consejo Directivo autorizó la Política de Estimación de Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario para establecer mecanismos para liquidación gradual de los saldos irrecuperables que cumplan los criterios de los literales del a) al c) antes citados. (ANEXO 16)
  3. Consejo Directivo autorizó y ordenó una reclasificación contable de reservas para reforzar la Estimación de Pérdidas, Obsolescencia y Mermas, con la finalidad de que puedan revisarse los saldos, que después de los análisis que realice la Comisión sobre los casos que se determine que no es posible su recuperación, serán liquidados (ANEXO 17)

Lo detallado anteriormente demuestra que existen gestiones para recuperación, sin embargo, este proceso es gradual y la institución lo está realizando con la finalidad de depurar el saldo de la cuenta para su respectiva recuperación.

Todas las acciones que se han autorizado por Consejo Directivo y realizadas por la Administración son reales y concretas, con el objetivo de seguir reduciendo el saldo de la cuenta y considerando el costo beneficio para la institución, además de la aplicación oportuna de notas de crédito antes de su vencimiento por un monto de \$67,644.28.

Respecto al control de las existencias por liquidar que se lleva en Excel, el Consejo Directivo y la Gerencia General en Acta No. 55-2016, Acuerdo No. 7 de fecha 08 de agosto de 2016 (ANEXO 44) autorizó el Plan de Desarrollo de las Tecnologías de Información, con lo que se reconoce la importancia de que los controles administrativos se incorporen en un sistema informático.

En Acta No.49-2017, Acuerdo No.5, de fecha 30 de junio de 2017 (ANEXO 45), el Asesor Informático presentó a Consejo Directivo el seguimiento al Plan de Desarrollo de las Tecnologías de Información, siendo este el segundo avance. En



este se informó la finalización de la Fase I, en la que se realizaron las siguientes actividades, entre otras:

**3. Mejoras al Módulo de Créditos y Facturación (SISTEMA INFOSWEB).**

**a. MODULO DE CRÉDITOS**

|  |  |
|--|--|
| CREACIÓN DE PROCESOS Y FUNCIONES PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:<br>• ACTUALIZACIONES DE PAGO DE CREDITO.<br>• HISTORICO DE CREDITOS.<br>• AJUSTES DE PAGO.<br>• CALCULO DE DIAS DE MORA.<br>• CATEGORIZACION DE RIESGO.<br>b. PERIODO DE VIGENCIA DE CREDITO.<br>• ESTADOS DEL CLIENTE.<br>• DISPONIBILIDAD DE CREDITO DEL CLIENTE. | Pendiente pasar a producción.            |
| CREACION DE MODULO PARA LA REVERSION DE NOTAS DE ABONO.  | En producción.                           |
| PROCESO PARA EL CALCULO DE CUOTAS DE CRÉDITO A PLAZO.  | Pendiente de evaluar fórmula de calculo. |
| CORRECCIÓN DE PROCESO DE GENERACIÓN DE CIERRE MENSUAL.   | En producción (cierre Mayo)              |

**6. Proyecto Sistema Integral de Control Farmacéutico (SICOFAR-WEB).**

**a. Fases del ciclo de vida del sistema**

| GERENCIA/ÁREAS               | FASES                    | TAREAS EJECUTADAS  |
|------------------------------|--------------------------|--|
| Departamento de Créditos     | Investigación preliminar | Entrevistas Usuarios.<br>Relección de información.   |
|                              | Análisis /Diseño         | Identificación de procesos actuales.<br>Propuesta de nuevos procesos.<br>Diagramas de Casos de Uso.<br>Descripción de Casos de Uso.<br>Diseño de Estructuras de Datos.<br>Diccionario de Datos.<br>Diagrama de Entidad Relación. |
| Departamento de Tesorería    | Investigación Preliminar | Entrevista de usuarios.<br>Recolección de información.   |
| Departamento de Presupuesto  |                          |  |
| Departamento de Contabilidad |                          |  |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, reproducción o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Después de conocer el informe del señor Asesor Informático, respecto a la finalización de la Fase I del Plan de Desarrollo de las Tecnologías de Información de CEFAFA, el Consejo Directivo acordó:

“2. Autorizado iniciar la ejecución de la Fase II de Plan de Desarrollo de las Tecnologías de Información, por un monto de \$57,440.29 de acuerdo a lo presupuestado para el 2017.

4. Autorizado la contratación de dos (2) plazas de programador de JAVA a \$1,200.00 para dos (2) elementos más, los cuales deberán ser contratados por honorarios profesionales.”



Es importante, también demostrar que la cuenta de Existencias por Liquidar es revisada por todos los entes fiscalizadores:

- a) Auditoría Externa en Informe 2016, quien expresa en Dictamen Financiero, todas las gestiones 2016 que como firma comprobaron y revisaron (ANEXO 46),
- b) Auditoría Interna revisó la cuenta y en su Informe de Existencias por Liquidar No.6, emitido en fecha 19JUL017, manifiesta que se han hecho gestiones de recuperación (ANEXO 47) y
- c) Seguimiento a Informes de Auditoría Interna y Externa emitido en diciembre 2017 (ANEXO 48) Pág. 16-20, se comprueba el avance de la recuperación de dicha cuenta.
- d) Además, la cuenta Existencias por Liquidar fue revisada en 2015 y 2016 por la Corte de Cuentas, por lo que han quedado demostradas las acciones realizadas, consientes que este es un proceso que se ejecutará de forma gradual y concreta cada año para sanear el saldo.

En conclusión, con todo lo anteriormente mencionado se evidencia:

- a) Que la Comisión de Existencias por Liquidar ha demostrado las gestiones de recuperación de saldos de años anteriores, lo que ha disminuido los saldos de años anteriores, en todos los años.
- b) El apoyo que ha dado el Consejo Directivo y la Gerencia General tomando las decisiones sobre las propuestas que la Comisión de Existencias por Liquidar y la Gerencia Financiera les presentan para sanear las cifras y valorar el costo beneficio en la recuperación oportuna de los montos de los proveedores, evidenciado en los ajustes aplicados.
- c) Las instrucciones emitidas por el Consejo Directivo para cambiar la plataforma informática de CEFAFA, a través de los servicios del asesor informático y los elementos que se contrataron para el desarrollo del nuevo Sistema Integrado del CEFAFA, que apoye a la Administración en todos sus controles administrativos para sistematizarlos con los parámetros que se determinen necesarios para cada proceso y están dando seguimiento al proceso de cambio de plataforma informática de CEFAFA, que al estar en producción, agilizará todos los controles administrativos institucionales.
- d) Que la Comisión ha presentado recomendaciones al Consejo Directivo sobre acciones concretas y reales con respecto a aquellos proveedores de los cuales se considera que no existe forma de recuperar los montos de las existencias por liquidar, habiendo sido autorizadas por Consejo Directivo.

Con los argumentos anteriores y la documentación probatoria que se anexa, se demuestran las acciones que año con año se realizan para disminuir la cuenta Existencias por Liquidar, por lo que solicitamos se valoren los comentarios y documentación de soporte presentada, para el desvanecimiento de dicha deficiencia”.

En nota de fecha 21 de mayo de 2018, el ex Jefe de Contabilidad y miembro de la Comisión de Existencias por Liquidar; manifiesta: Conociendo que mis funciones como Jefe de Contabilidad llegaron hasta el día 31 de Enero de 2017, se puede evidenciar que no fui responsable de ejecutar ningún cierre contable y por ende gestionar recuperación de saldo de existencias por liquidar, ya que estos se realizan días posteriores al finalizar cada mes, por lo que no tuve alcance alguno a verificar la cifras contables y evaluar la razonabilidad de las mismas; situación que solicito a ese Ente, verifique bajo sus facultades, y se pueda evidenciar la fecha de presentación del cierre contable de dicho mes de enero 2017, así como las firmas responsables de su emisión y presentación.

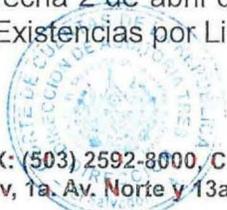
Así mismo, tal como se cita el hallazgo en el borrador de informe de auditoría, dichos saldos pendientes de liquidar datan de los años 1999 hasta 2010, período en el cual se originaron dichos montos y sobre los cuales no poseo responsabilidad alguna, ya que dichas operaciones fueron ejecutadas por administraciones anteriores.

De acuerdo con lo anterior y considerando el origen de dichos saldos, durante los períodos que ejercí funciones como Jefe de Contabilidad y como Miembro de la Comisión de Existencias por Liquidar, la responsabilidad únicamente recaía en el apoyo brindado a la administración para sanear dichos saldos, los cuales se lograron disminuir significativamente en esos periodos (datos que ese Ente pudo verificar con la auditoría financiera del año 2016 y sobre los cuales no recibí notificación alguna)

Por otra parte, en el criterio utilizado para ese hallazgo hace referencia al numeral 6 de las Normas sobre el Control Interno Contable, VALIDACIÓN ANUAL DE LOS DATOS CONTABLES, este criterio hace referencia sobre cifras al cierre del año, por lo que nuevamente denota un período fuera del alcance de mis funciones como Jefe de Contabilidad; por lo que en consecuencia, el cierre del año 2017 quedo totalmente fuera de mi alcance, en cuanto a la validación total de los recursos o derechos reales de la institución, por la falta de -recuperación de saldos que sobrevalúan dichas cifras.

Sin embargo, conociendo la prioridad que CEFAFA siempre da al cumplimiento de todo tipo de normativa legal y contable, no dude en apoyar los comentarios de la presente administración y las gestiones que han realizado con el fin de seguir saneando dichos saldos observados.

En oficio No. GF-146-2018 de fecha 2 de abril de 2018 los Gerentes y Jefes de áreas que conforman la Comisión de Existencias por Liquidar, manifiestan:



En numeral 1. "El control actual de la integración de la Cuenta Existencias por Liquidar se conformó en EXCEL desde el año 2007 y a través de personal contratado por servicios profesionales, se completaron, actualizaron y documentaron los estados de cuenta por proveedor desde el año 2003 con base en partidas contables y todos los documentos generados que se lograron obtener. Desde ese año se mantiene el control en Excel.

La razón por la cual no se solicitó que el control se incorporara en su totalidad en el sistema INFOSWEB era debido a las inconsistencias que el sistema presentaba, lo que no daba la suficiente confiabilidad para continuar realizando modificaciones o mejoras, por lo cual, la institución ha realizado como gestión, como se comprueba en el Acta No.55-2016 de fecha 08 de agosto de 2016, el Plan de Desarrollo de las Tecnología de Información.

En acuerdo No.7 de la referida Acta, fue autorizada la implementación del Plan de Desarrollo de las TI con el objetivo de renovar la plataforma de hardware y software. En el numeral 2 se acordó autorizar iniciar el proceso de contratación de personal responsable de diseñar y programar el nuevo sistema de CEFAFA bajo la dirección del Asesor Informático. El personal se contrató a partir de diciembre de 2016.

En memorándum No. 010-2017 de fecha 06 de febrero de 2017, el señor Asesor Informático solicitó a los Gerentes de área estar presentes en reunión del 07 de febrero de 2017 para exponerle información solicitada que sería utilizada para iniciar la investigación como parte del análisis, diseño y desarrollo del nuevo sistema informático para CEFAFA, como parte del Plan de Desarrollo de las TI.

En presentación realizada el 07 de febrero de 2017, la Gerencia Financiera hizo entrega al Asesor Informático de la información solicitada por cada uno de los departamentos, incluido los procesos contables que se deben sistematizar en el nuevo sistema, con el propósito de facilitar el control y seguimiento de los saldos pendientes de liquidar, por lo que se incluye como primer requerimiento, el siguiente:

DEPTO. DE CONTABILIDAD

| PRINCIPALES FUNCIONES   | SISTEMA TIZADO | SISTEMA | NORMATIVA O PROCEDIMIENTO | NECESIDAD  |
|---|----------------|---------|---------------------------|--|
| Integración de la Cuenta de Existencias por Liquidar (Toda la Gestión correspondiente a la actualización y depuración de la cuenta) | NO             |         | Existencias por Liquidar  | Módulo o interface para controlar el saldo por proveedor, cargos por devoluciones y descargos por pagos. |

El desarrollo del nuevo sistema está en proceso y se espera que se cumpla la planificación del área informática".

En numeral 2 "Los saldos negativos se originan cuando el proveedor ha presentado notas de crédito para reconocer las devoluciones de productos por un valor mayor que el que aparece en las notas de remisión (por la devolución). Estos saldos no se liquidan debido a que se dan casos en los que existen diferencias en donde se da el caso contrario y al final se van compensando estas diferencias a favor y en contra.

En fecha 09 de marzo de 2018, se presentó el Informe de la Comisión de Existencias por liquidar al Consejo Directivo, detallándose las acciones a seguir por la Comisión para dar continuidad a la liquidación de los saldos antiguos.

Con la finalidad de ir saneando los saldos antiguos al año 2015 y sin movimiento, en el próximo informe de la Comisión; con base en la "Políticas de Estimación Por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y deterioros de Inventario" que menciona: "4.2 Se realizará al menos una liquidación anual contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros de saldos de la cuenta de Existencias por Liquidar."; se propondrá al Consejo Directivo, una liquidación parcial de saldos contra la cuenta de Estimación de Pérdidas, Obsolescencia y Mermas para los saldos de proveedores que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Saldos o diferencias mayores de dos años de antigüedad, cuyos proveedores han cerrado operaciones en El Salvador o que estén suspendidos definitivamente por DNM.
- b. Saldos amparados en documentos no originales, que no estén firmados por el proveedor o que no se tenga documentación que faculte realizar el cobro. En esta situación se deberán determinar responsabilidades, si lo amerita.
- c. Saldos de proveedores para los que su recuperación resulte más onerosa para CEFAFA, que el monto pendiente.

Estos saldos en negativo deberán ser ajustados contablemente contra las cuentas de ingresos, cuando no tenga forma de compensarse con saldos en contra de proveedores de otras cuentas."

En relación al numeral 3 y 4 manifiestan: "Como puede observarse el 99% del saldo de las cuentas seleccionadas tienen una antigüedad superior a los 10 años, por lo que su recuperación es difícil debido al tiempo transcurrido, algunos proveedores ya no se encuentran en el mercado, la mala o nula calidad legal e integridad de la documentación que originó el compromiso de reconocer las devoluciones de parte de los proveedores y por el cambio de políticas de devolución en el transcurso de los años.

No obstante, se siguen haciendo esfuerzos para recuperar los saldos pendientes, tal como puede evidenciarse en el último informe presentado al Consejo Directivo, que muestra que durante el año 2017 se recuperaron saldos de los años 2006, 2007, 2012, 2013, 2014 y 2015 y sólo durante enero 2018 se han recuperado saldos de los años 2004, 2007, 2013, 2014 y 2015.

Sobre el caso de Laboratorios López, en el que solicitan comentarios sobre 1) las decisiones, sugerencias o recomendaciones que surgieron de parte del Consejo Directivo con respecto a este caso y 2) Comentar y evidenciar cómo se encuentra este caso actualmente.



Adicionalmente, la Comisión de Existencias por Liquidar propondrá la creación de una normativa o plan de amortización gradual de saldos irrecuperables para ir liquidando aquellas cuentas más antiguas para las cuales no se tiene documentación legal para efectuar acciones judiciales o que las gestiones de recuperación representen sean más onerosas que el beneficio de recuperarlas. Esto se estima presentarse a consideración de Consejo Directivo a más tardar en junio de 2018.

En cuanto a las decisiones de parte del Consejo Directivo con respecto al informe presentado con saldos al 31 de julio de 2017, en acuerdo No. 7 de Acta 61-2017 de fecha 21 de agosto de 2017, Consejo Directivo ordenó al Señor Gerente General que girara instrucciones a la Gerencia Comercial y Gerencia Financiera para que la actividad de recuperación de las devoluciones a proveedores del inventario de mercadería para la venta, deberá hacerse en conjunto entre las dos gerencias, de lo cual se recibió instrucción en memorando No. GG-244 de fecha 17NOV017. Esta coordinación se viene realizando hasta la fecha.

En lo que respecta al avance del caso de Laboratorios López, sólo se han tenido comunicaciones verbales con el vendedor, respecto a que la empresa no tenía ninguna documentación de origen de saldos pendientes con CEFAFA, por lo que las gestiones deben hacerse a alto nivel gerencial.

Como Comisión se gestionará el envío de una nota solicitando una reunión con el Gerente General del Grupo PROCAPS, que es la empresa que absorbió a Laboratorios López a partir del año 2014. Los resultados serán elevados por la Comisión en el próximo avance.”

## COMENTARIO DEL AUDITOR

Los comentarios y evidencias presentadas por el Consejo Directivo y la Administración del CEFAFA, demuestran que han realizado acciones para recuperar montos por las devoluciones de mercadería a proveedores, sin embargo, aún continúa sin depurar la cuenta de Existencias por Liquidar, así mismo el control administrativo actual de Existencias por Liquidar, no se ajusta a las necesidades de la misma, en tal sentido la deficiencia reportada se mantiene.

Con respecto a los comentarios y evidencias presentadas por el ex Jefe de Contabilidad en las que manifiesta que él estuvo del 1 al 31 de enero/2017, se admiten, sin embargo, también fue Jefe de Contabilidad durante los períodos anteriores al 2017 y conformó la Comisión de Existencias por Liquidar, por lo que tiene relación con la deficiencia reportada.

El Ex Gerente de Adquisiciones y miembro de la Comisión de Existencias por Liquidar envió a un representante a la lectura y la Ex Jefe de Tesorería y miembro de la Comisión de Existencias por Liquidar, estuvo presente en dicha lectura, pero ambos no presentaron comentarios ni evidencias al respecto

### 3 DEUDORES POR REINTEGRO PENDIENTES DE RECUPERACIÓN Y/O AJUSTE

El Estado de Situación Financiera 2017, en el subgrupo Deudores Financieros en la cuenta 225 05 Deudores por Reintegro (productos farmacéuticos devueltos a proveedores y que aceptaron las devoluciones) presenta un saldo neto al 31 de diciembre de 2017 de \$86,649.83 , en el cual existe el monto de \$92,548.08 que la Entidad desconoce la identificación de los deudores (proveedores); por lo tanto, difícil su recuperación, afectando así las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 en dicho monto.

La entidad no completa el proceso de registros y/o ajustes en la recuperación que hacen a través de los proveedores como se muestra con los saldos negativos en el siguiente cuadro:

| No. | NOMBRE DEL PROVEEDOR                                       | CARGOS        | ABONOS        | SALDO/2017     |
|-----|--|---------------|---------------|----------------|
| 1   | BAYER DE EL SALVADOR.                                      | \$ 48,573.20  | \$ 48,805.33  | \$ (232.13)    |
| 2   | BETAFARMA,S.A. DE C.V.                                     | \$ 27,303.98  | \$ 30,980.80  | \$ (3,676.82)  |
| 3   | BIOKEMICAL S.A. DE C.V.                                    | \$ 3,481.58   | \$ 3,493.46   | \$ (11.88)     |
| 4   | DROGUERIA ALFARO   | \$ 21,559.00  | \$ 21,913.02  | \$ (354.02)    |
| 5   | DROGUERIA AMERICANA S.A. DE C.V.                           | \$ 97,837.89  | \$ 102,551.31 | \$ (4,713.42)  |
| 6   | DROGUERIA DIFARMA GALEMI, S.A. DE C.V.                     | \$ 40,905.90  | \$ 40,916.27  | \$ (10.37)     |
| 7   | DROGUERIA FARMAVIDA S.A DE C.V.                            | \$ 1,209.30   | \$ 1,732.05   | \$ (522.74)    |
| 8   | DROGUERIA GRIMALDI.  | \$ 13,951.23  | \$ 34,070.92  | \$ (20,119.69) |
| 9   | DROGUERIA GUARDADO S.A. DE C.V.                            | \$ 72,325.99  | \$ 86,760.44  | \$ (14,434.45) |
| 10  | DROGUERIA ITALIANA S.A. DE C.V.                            | \$ 1,139.46   | \$ 1,139.47   | \$ (0.02)      |
| 11  | DROGUERIA PROFACASA  | \$ 44.91      | \$ 175.31     | \$ (130.40)    |
| 12  | DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V                         | \$ 251,707.61 | \$ 275,121.05 | \$ (23,413.44) |
| 13  | DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.                          | \$ 23,213.91  | \$ 23,213.93  | \$ (0.02)      |
| 14  | EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.                              | \$ 92,828.58  | \$ 94,567.11  | \$ (1,738.53)  |
| 15  | GRUPO RAZEL, S.A. de C.V.                                  | \$ 2,756.24   | \$ 2,756.25   | \$ (0.01)      |
| 16  | HEALTHCO PRODUCTS S.A. DE C.V.                             | \$ 593.49     | \$ 595.01     | \$ (1.52)      |
| 17  | INVERSIONES DROMED, S.A. DE C.V.                           | \$ 2,271.72   | \$ 2,271.75   | \$ (0.03)      |
| 18  | LABORATORIO Y DROGUERIA COSMOS                             | \$ 49.80      | \$ 411.88     | \$ (362.08)    |
| 19  | LABORATORIOS LOPEZ S.A. DE C.V                             | \$ 51,819.72  | \$ 54,829.62  | \$ (3,009.90)  |
| 20  | LOPEZ DAVIDSON, S.A. DE C.V.                               | \$ 460.16     | \$ 460.18     | \$ (0.02)      |
| 21  | MENFAR, S.A. DE C.V.                                       | \$ 22,021.71  | \$ 23,543.23  | \$ (1,521.52)  |
| 22  | PACIFIC PHARMA, S.A. DE C.V.                               | \$ -          | \$ 205.22     | \$ (205.22)    |
| 23  | INSA. S.A DE C.V.  | \$ -          | \$ 211.43     | \$ (211.43)    |
| 24  | ASELA S.A DE C.V.(FCIA.STA.EMILIA)                         | \$ 5,782.14   | \$ 9,451.16   | \$ (3,669.02)  |
| 25  | ISZASA, DE C.V.  | \$ 2,639.02   | \$ 2,769.88   | \$ (130.86)    |
| 26  | ROGUERIA INTEGRAL  | \$ 14,269.20  | \$ 35,808.16  | \$ (21,538.96) |
| 27  | ROGUERIA MEDISAL   | \$ 7,062.44   | \$ 7,644.11   | \$ (581.67)    |
| 28  | ROGUERIA NOVA S.A. DE C.V.                                 | \$ 3,013.43   | \$ 3,312.86   | \$ (299.43)    |
| 29  | AMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.                            | \$ 25,645.21  | \$ 26,042.24  | \$ (397.03)    |
| 30  | AB.LAMYL,S.A   | \$ 34.87      | \$ 34.88      | \$ (0.01)      |
| 31  | LABORATORIO, DROGUERIA Y FARMACIA MORAZAN ( J.A. APARICIO) | \$ 8,259.63   | \$ 8,490.77   | \$ (231.14)    |
| 32  | LABORATORIOS "CAROSA," S.A. DE C.V.                        | \$ 3,916.79   | \$ 5,738.25   | \$ (1,821.46)  |
| 33  | LABORATORIOS FARMA,S.A.(LAFAR)                             | \$ -          | \$ 89.89      | \$ (89.89)     |
| 34  | LABORATORIOS Y DROGUERIA LAINEZ                            | \$ 36.41      | \$ 314.00     | \$ (277.59)    |

| No. | NOMBRE DEL PROVEEDOR                   | CARGOS               | ABONOS                 | SALDO/2017            |
|-----|--|----------------------|------------------------|-----------------------|
| 35  | ANCASCO SALVADOREÑA                    | \$ 32,916.78         | \$ 34,729.17           | \$ (1,812.39)         |
| 36  | IVIANA DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V. | \$ -                 | \$ 30.57               | \$ (30.57)            |
| 37  | ONASA, S.A. DE C.V.                    | \$ 108,331.01        | \$ 109,792.69          | \$ (1,461.68)         |
|     | <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 987,962.32</b> | <b>\$ 1,094,973.67</b> | <b>\$(107,011.35)</b> |

La Ley de Corte de Cuentas de la República, en el Artículo 61 Responsabilidad por acción u omisión, establece: "Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo."

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el Art. 195 Informes Contables Institucionales, establece: "La Unidad Contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de las Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos.

Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera, deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicitar su composición.

La Dirección General se reserva el derecho de verificar las cifras consignadas en los inventarios, sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República."

De conformidad a la Ley Orgánica de Administración Financiera, Arts.9 y 14, fue aprobado el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), en su romano VIII. Subsistema de Contabilidad Gubernamental, B. Principios, número 9 Exposición de información, establece: "Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permita a quienes la reciban una adecuada interpretación de la gestión económico financiera y presupuestaria."



El mismo romano en literal C. Normas, C.3 Normas sobre Control Interno Contable, C.3.2 Normas sobre Control Interno Contable Institucional, establece:

En numeral "5. REGISTROS AUXILIARES. Las cuentas de Recursos y Obligaciones con terceros que muestren saldos deudores o acreedores permanentes o que las normas contables lo establezcan, deberán ser controladas en registros auxiliares que incluyan datos de identificación, tanto de carácter general, origen de los movimientos, como cargos y abonos de las operaciones registradas. Los saldos de los registros auxiliares deberán ser conciliados continuamente, con las cuentas de mayor respectivas.

En numeral 6. VALIDACION ANUAL DE LOS DATOS CONTABLES. Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional."

Según Decreto No. 15 de fecha 18-07-2011, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 393, fueron emitidas las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA. Objetivos del Control Interno, Art.4 establece: "El Sistema de Control Interno tendrá como finalidad contribuir con el CEFAFA en el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a. Promover la eficiencia, efectividad y economía en la ejecución de las operaciones técnicas, administrativas, comerciales y financieras del CEFAFA.
- b. Obtener, canalizar, procesar y distribuir la información de la operatividad diaria del CEFAFA de forma confiable y oportuna.
- c. Cumplir con leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.

En atención a la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, Art. 9, literal c), aprobaron El Manual de Funciones autorizado por el Consejo Directivo en octubre 2013.

En página 59, Nombre del Puesto: Gerente Financiero, III. Responsabilidades, entre las funciones específicas esta: "Mantener un control permanente sobre las áreas a cargo y las que manejan fondos."

En página 60, Nombre del Puesto: Jefe de Contabilidad, III. Responsabilidades, entre sus funciones específicas, en línea cinco, establece: "Analizar los saldos de las cuentas contables para su depuración."

La deficiencia reportada se origina debido a que los miembros del Consejo Directivo, el Gerente General, Gerente Financiera y el Jefe de Contabilidad, han realizado acciones para sanear la cuenta 225 05 Deudores por Reintegro pero no han concluido debido a que no poseen personal que se dedique exclusivamente a dicha labor ; respecto al control



administrativo informático para el registro de las cuentas de Deudores por Reintegro registran dicha información en una página electrónica (Excel).

La información financiera incluye saldos en la cuenta Deudores por Reintegro que realmente no representan recursos para la institución y dicha información no constituye una fuente confiable para la toma de decisiones por los usuarios de los Estados Financieros, el control administrativo que utilizan es una herramienta susceptible de errores y manipulación que no se ajusta al volumen de operaciones que realiza la entidad.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

(Los anexos a que hace referencia la administración en su respuesta se encuentran en los documentos de auditoría en ACR5)

En nota de fecha 28 de mayo/2018, los miembros del Consejo Directivo; Gerente General, Ex Gerente General, Gerente Financiera y Jefe de Contabilidad, (página 23/41), manifiestan:

### ACCIONES REALIZADAS EN LOS AÑOS 2016 Y 2017

Demostramos las acciones tomadas que ha ejecutado el Consejo Directivo y la Administración del CEFAFA, según se menciona y evidencia a continuación:

1. En sesión de fecha 19 de agosto de 2016, la Ex Gerente Financiera en funciones presentó a Consejo Directivo el primer Plan de Depuración de Cuentas Contables. En dicha sesión, según consta en de Acta No. 58-2016 y Acuerdo No. 6, numeral 4 (ANEXO 2), el Consejo Directivo acordó:
3. "Autorizado iniciar el proceso de contratación de (2 personas) bajo la figura de servicios profesionales como apoyo al Departamento de Contabilidad para la depuración de cuentas contables, con conocimientos en el sistema.
4. Ordena a la Sra. Gerente Financiero remitir el Plan de Depuración de Cuentas a los Sres. Asesores, a fin de emitir una recomendación por escrito para Consejo Directivo y realizar su respectiva aprobación."

Lo anterior demuestra que para Consejo Directivo y para la administración, es indispensable sanear los estados financieros y que estos reflejen los saldos reales documentados con la información legal y técnica suficiente que respalden los recursos y obligaciones de la institución, lo que sólo será posible disponiendo los recursos, procedimientos y métodos de saneamiento.



2. La Gerencia Financiera en memorandos GF-67-2016 de fecha 26 de agosto de 2016 (ANEXO 3) y RB5-263-2017 de fecha 30 de junio de 2017 (ANEXO 4), solicitó a la Gerencia General, la contratación del personal por servicios profesionales para el desarrollo del Plan de Depuración.
3. En Acta No. 27-2017 de fecha 07 de abril de 2017 (ANEXO 5), la Gerencia Financiera presentó a Consejo Directivo un avance de las gestiones de depuración de cuentas contables, para el caso de la cuenta de Anticipo de fondos por \$48.15, a fin de ir saneando poco a poco los saldos de las cuentas. Este fue un esfuerzo del personal del Departamento de Contabilidad, como una forma de ir trabajando en los casos. Consejo Directivo autorizó el ajuste contable que se anexa en partida No. 2/06342. (ANEXO 39)
4. Al 31 de diciembre de 2017, los saldos experimentaron disminución, según esfuerzos internos de depuración del personal del Depto. de Contabilidad, según el siguiente detalle:



Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

| Rubro al que pertenece la cuenta                        | Código Contable | Nombre de la Cuenta                                 | Saldo al 31/07/2016   | Saldo al 31/12/2017    | Variaciones         |
|---|-----------------|---|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Disponibilidades  | 21101001        | Caja General  | \$66,481.19           | \$ 138,680.84          | \$72,199.65         |
| Anticipo de fondos                                      | 21201002        | Empleados CEFAFA                                    | \$3,500.72            | \$ 721.27              | (\$2,779.45)        |
|   | 21203001        | Anticipos por Servicios                             | \$753.56              | \$ 753.56              | \$0.00              |
|   | 21203002        | Subgerencia Administrativa                          | \$106.94              | \$ 106.94              | \$0.00              |
|   | 21203003        | Subgerencia Comercial                               | \$616.30              | \$ 616.30              | \$0.00              |
|   | 21203005        | Depósitos en garantía                               | \$12,430.29           | \$ 16,761.96           | \$4,331.67          |
|   | 21209001        | Anticipos a Proveedores                             | \$3,627.26            | \$ 2,294.75            | (\$1,332.51)        |
|   | 21209006        | Anticipo a Proveedores / sin auxiliar               | \$605.90              | \$ 884.09              | \$278.19            |
| Cuentas por Cobrar presente ejercicio y años anteriores | 21314002        | VENTAS AL CREDITO 2018                              |                       | \$ 1,443,437.60        |                     |
|   | 22551214        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios (2012)           | \$58,294.65           | \$ 45,412.29           | (\$12,882.36)       |
|   | 22551314        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios (2013)           | \$146,785.41          | \$ 146,738.15          | (\$47.26)           |
|   | 22551414        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios (2014)           | \$52,415.18           | \$ 52,153.97           | (\$261.21)          |
|   | 22551514        | D.M. x Venta de Bienes y Servicios (2015)           | \$1,371,065.86        | \$ 228,889.80          | (\$1,142,176.06)    |
|   | 22909001        | Deudores Financieros no Recuperables                | \$18,788.41           | \$ 15,359.65           | (\$3,428.76)        |
| Deudores Financieros                                    | 22505001        | Deudores por Reintegros                             | \$127,596.29          | \$ 86,649.83           | (\$40,946.46)       |
| Deudores Financieros                                    | 22551515        | DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros           | \$320.00              | \$ 320.00              | \$0.00              |
|   | 22551614        | DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios            | \$687.45              | \$ 395,683.11          | \$394,995.66        |
|   | 22551715        | DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros           | \$34.91               | \$ 34.91               | \$0.00              |
| <b>Total cuentas de activo</b>                          |                 |   | <b>\$1,864,110.32</b> | <b>\$ 2,676,499.02</b> | <b>\$711,388.70</b> |
| Depósitos de Terceros                                   | 41201001        | Depósitos Ajenos                                    | \$2,432.48            | \$ 2,932.48            | \$500.00            |
|   | 41201002        | Cuentas Pendiente de Aplicación                     | \$20,395.15           | \$ 24,247.44           | \$3,852.29          |
|   | 41201777        | Embargos Judiciales (adicionada)                    |                       | \$ 1,947.04            |                     |
|   | 41251935        | Depósitos Retenciones Fiscales Tesoro Público (DGT) | \$13,057.68           | \$ 13,401.77           | \$344.09            |
|   | 41254935        | Tesoro Público (DGT) (adicionada)                   |                       | \$446.50               |                     |
| Acreedores financieros (adicionadas)                    | 42451351        | A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios            |                       | \$374.76               |                     |
|   | 42451354        | A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios            |                       | \$43,798.90            |                     |
|   | 42451389        | AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores   |                       | \$4,590.00             |                     |
|   | 42451451        | A.M. x Remuneraciones                               |                       | \$649.38               |                     |
|   | 42451454        | A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios            |                       | \$104,056.88           |                     |
|   | 42451489        | AMP X A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores   |                       | \$811.00               |                     |
|   | 42451654        | AMP X A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios    |                       | \$57.51                |                     |
|   | 42451655        | AMP X A.M. x Gastos Financieros y Otros             |                       | \$141.25               |                     |
| Detrimento Patrimonial (adicionada)                     | 81905001        | Detrimentos de Inversiones en Existencias           |                       | \$873.07               |                     |
| <b>Total cuentas de pasivo</b>                          |                 |   | <b>\$36,885.31</b>    | <b>\$198,327.98</b>    |                     |

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107

<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

En cuanto a la causa de la condición, demostramos que, por parte de los funcionarios actuantes, Consejo Directivo a través de las actas donde fue ordenado en los respectivos acuerdos, Anexos 2 y 5, que han sido autorizadas las recomendaciones presentadas por la Gerencia Financiera, que responde al trabajo realizado por los diferentes departamentos que la integran, logrando una disminución del saldo de la cuenta Deudores por Reintegro en \$40,946.46.

#### ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2018

Dentro de las Acciones concretas ya realizadas por Consejo Directivo y la Administración de CEFAFA, a la fecha detallamos:

1. Contratación del Depurador contable, que puede comprobarse en Acta No. 07-2018, acuerdo No. 3 de fecha 26 de enero de 2018 y contrato de servicios de depurador contable (ANEXO 6) con el objetivo de ejecutar el Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables.
2. Autorización del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables (ANEXO 9 tanto el acta como el Plan se presentan con cuatro firmas de señores miembros de Consejo Directivo, porque el acta es ratificada en la siguiente sesión de Consejo Directivo, porque se está pendiente la firma del Señor Vicepresidente de Consejo Directivo quien en la siguiente semana salió de misión oficial para lo cual presentamos como evidencia el Acuerdo Ministerial No. 0586), debidamente aprobado por Consejo Directivo en Acta No. 24-2018, Acuerdo No. 8, sin embargo se puede considerar aprobado según lo establecido en el Art. 7, inciso tercero de la Ley de CEFAFA "Ninguna resolución de Consejo Directivo será adoptada con menos de tres votos conforme, quien presida la reunión tendrá doble voto en caso de empate."
3. Con la autorización de Consejo Directivo, se procedió a registrar los primeros ajustes contables de la depuración de la cuenta Deudores por Reintegro, según detalle:

| No. | Descripción  | Responsables   | Anexo   |
|-----|--|--|---|
| 1   | En memorando GF-265/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, la Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo la autorización de ajustes contables de la cuenta Deudores por Reintegro por \$1,050.34 de proveedores de los que se obtuvo confirmación legal que no tienen presencia en el mercado farmacéutico, lo cual fue autorizado por Consejo Directivo. | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Gerencia Financiera<br>Jefatura de Contabilidad | Acta No. 34 acuerdo No. 7 de fecha 18 de mayo 2018 y Memorando GF-265/2018 de fecha 18 de mayo de 2018 y Dictamen Legal de proveedores sin presencia en el mercado (ANEXO 35) |



| No. | Descripción  | Responsables   | Anexo   |
|-----|--|--|---|
| 3   | En cumplimiento a acuerdo de Consejo Directivo e instrucciones de la Gerencia General, en fecha 18 de mayo de 2018, se realizaron los ajustes contables, Partidas Contables Números 20532, 20533 y 20534, en las que se liquidó un monto de \$1,050.34 de la cuenta Deudores por reintegro, de los proveedores COSMOS, Droguería FARMAVIDA, S.A. DE C.V., DROGUERÍA MEDISAL, ROEMMERS, S.A. DE C.V. Y WARNER LAMBERT, S.A. DE C.V. | Consejo Directivo<br>Gerencia General<br>Gerencia Financiera<br>Jefatura de Contabilidad | Partidas Contables Números 20532, 20533 y 20534 (ANEXOS DEL 36 AL 38) |

4. Acta No. 35, acuerdo No. 5 de fecha 23 de mayo de 2018 e informe ejecutivo de la Gerencia Financiera GF-276-2018 de fecha 23 de mayo de 2018, en la que se autorizó el Nombramiento de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, las Funciones y Responsabilidades de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables. (Anexo 15)
5. Acta No. 35, acuerdo No. 6 De fecha 23 de mayo de 2018, informe ejecutivo de la Gerencia Financiera GF-277-2018 de fecha 23 de mayo de 2018, en la que se autorizó la actualización de las Políticas para la estimación de pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario, que permitirá de forma gradual según resultados de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, amortizar el saldo en el tiempo y no afectar en un solo período. los resultados del ejercicio. (Anexo 16)
6. Acta No. 35, acuerdo No.7 de fecha 23 de mayo de 2018 e informe ejecutivo de la Gerencia Financiera No. GF-275-2018 de fecha 23 de mayo 2018, en la cual se realizó la autorización de la reclasificación contable de cuentas de reserva para reforzar la cuenta Provisión por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, que permitirá la aplicación de ajustes contables sin afectar los resultados del ejercicio. (Anexo 17)

Se hace necesario acotar que tanto la Dirección como la Administración en el período auditado del CEFAFA, ha realizado esfuerzos que conllevan al cumplimiento de la normativa relacionada al ámbito contable gubernamental, sin embargo el saneamiento de las cuentas conlleva un proceso técnico y sistemático, recursos humanos y tecnológicos, que se vuelve complejo entre mayor antigüedad tienen los saldos por la obtención de documentos que se logren identificar, cruzar y analizar; por lo que se debe llevar de forma gradual, asegurándose del origen de las operaciones para realizar el ajuste que más se apegue a cada caso, por lo que se han realizado acciones concretas que demuestran acciones tomadas por las administraciones.



## DETALLE DE LAS ACCIONES A SEGUIR

1. Con la finalidad de ir saneando los saldos antiguos al año 2015 y sin movimiento, en el próximo informe de la Comisión; con base en la "Políticas de Estimación Por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y deterioros de Inventario" que menciona: "4.2 Se realizará al menos una liquidación anual contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros de saldos de la cuenta de Existencias por Liquidar."; se propondrá a Consejo Directivo, una liquidación de saldos contra la cuenta de Estimación de Pérdidas, Obsolescencia y Mermas para los saldos de proveedores que cumplan con las siguientes condiciones:
  - a) Saldos o diferencias mayores de dos años de antigüedad, cuyos proveedores han cerrado operaciones en El Salvador o que estén suspendidos definitivamente por DNM. Para este efecto, se han solicitado las opiniones de las áreas legal y comercial, para indagar sobre estos proveedores.
  - b) Saldos amparados en documentos no originales, que no estén firmados por el proveedor o que no se tenga documentación que faculte realizar el cobro. En esta situación se deberán determinar responsabilidades, si lo amerita.
  - c) Saldos de proveedores para los que su recuperación resulte más onerosa para CEFAFA, que el monto pendiente.

Lo detallado anteriormente demuestra que existen gestiones para recuperación, sin embargo, este proceso es gradual y la institución lo está realizando con la finalidad de depurar el saldo de la cuenta para su respectiva recuperación.

Respecto al control de los Deudores por Reintegro que se lleva en Excel, el Consejo Directivo y la Gerencia General han tomado las acciones necesarias para ejecutar el Plan de Desarrollo de las Tecnologías de Información, planteadas en los comentarios.

Por lo tanto se demuestran todas las acciones ordenadas en Consejo Directivo y la ejecución que han realizado las áreas operativas, por lo que existe un compromiso de parte de los miembros de Consejo Directivo, Gerencia General, Gerencia Financiera y Jefatura de Contabilidad, en tomar acciones concretas para sanear las cifras, tal como lo evidencian: los ajustes realizados, la contratación de personal de depuración, personal para el desarrollo de software que apoyen la integración de los sistemas y actualización oportuna en los registros contables y administrativos en los saldos de los Deudores por Reintegro.

Con los argumentos anteriores y la documentación probatoria que se anexa, se demuestran las acciones que año con año se realizan para disminuir la cuenta Deudores por Reintegro, por lo que solicitamos se valoren los comentarios y documentación de soporte presentada, para el desvanecimiento de dicha deficiencia.

En nota de fecha 21 de mayo de 2018, el ex Jefe de Contabilidad y miembro de la Comisión de Existencias por Liquidar, manifiesta: Como apoyo a la administración

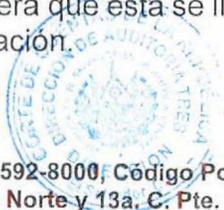
actual, es preciso aclarar que el saldo de la cuenta Deudores por Reintegro tiene completa relación con el saldo de la cuenta de Existencia por Liquidar, por lo que dichos saldos provienen de ejercicios anteriores (en los cuales no ejercí funciones como Jefe de Contabilidad), donde es necesario explicar que el Departamento de Contabilidad, ha cumplido con su responsabilidad total, en el registro contable de la documentación y cumplimiento fiscal del mismo. En ese sentido, el proceso contable de deudores por reintegro pendiente de realizar es la aplicación de los descuentos a proveedores en los cheques respectivos, (función a cargo del Departamento de Tesorería), es en ese momento donde la cuenta se regulariza y se liquida, saneando los saldos reportados.

Sin embargo, la deficiencia reportada al igual que las dos anteriores de Control Interno, hace referencia a saldos de Deudores por Reintegro al 31 de diciembre de 2017, en este caso es verificable que el periodo auditado y el hallazgo notificado es posterior al periodo de mis funciones como Jefe de Contabilidad, el cual finalizó el 31 de enero de 2017, fecha en la cual aún no se había ejecutado ningún cierre contable del año en evaluación (ver anexo N° 1, carta de renuncia y acta de entrega de jefatura de contabilidad).

Además, es necesario considerar que dentro del criterio, ese Ente, hace referencia a la Ley Orgánica de la Administración Financiera en el artículo 195, donde se establece que al 31 de diciembre de cada año, el Estado de Situación Financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicar su composición. Por lo que dicho criterio debe ser subsanado por las partes responsables a esa fecha, considerando que queda fuera del alcance de mis funciones; mismo criterio que solito se considere para VALIDACION ANUAL DE DATOS CONTABLES, según las Normas Técnicas de Control Interno Contable Institucional”.

En nota referencia GF-159-2018 de fecha 4 de abril de 2018, suscrita por la Gerente Financiera y el Jefe de Contabilidad expresan:

En numeral 1 y 2: “No existe un detalle integrado del monto de \$92,548.08, debido a que el trabajo de integración del saldo de esa cuenta del año 2006 fue realizado por personal de la administración del año 2006 y 2007, sin embargo, no lograron integrar en un 100% los saldos de años 2004, 2005 y 2006 ya que todo el personal del Departamento fue renovado en su totalidad en el año 2005. Estos montos provienen de Notas de Crédito emitidas por proveedores para CEFAFA, que a consecuencia de las diferentes devoluciones de mercaderías que se dieron en esos años (2004, 2005 y 2006) realizaron los registros contables mas no se iba integrando su composición. Se desconoce si la administración de esos años tenía procedimientos sobre el manejo que debía dársele a la cuenta, de manera que esta se llevara controlada, ya que no se tienen antecedentes sobre su actualización.



Esto también produjo que la integración se encuentre incompleta y quedarán saldos de algunos proveedores sin documentarse su origen, tal es el caso de los saldos en negativo que presentan algunos proveedores por operaciones de los años 2004, 2005 y 2006.

Actualmente se lleva controlado los saldos a partir del año 2007 a la fecha, dando seguimiento a las Notas de Crédito pendientes de aplicar a proveedores; sin embargo, para poder dar seguimiento al saldo acumulado de 2006 se necesita más recursos tanto económicos como humanos, ya que por ser saldos de años anteriores debe hacerse la búsqueda de la documentación que ampara esos movimientos (Cheques, Notas de Crédito).

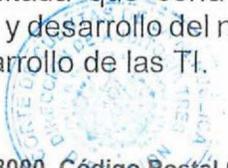
A partir del 07 de febrero de 2018 se cuenta con personal de depuración de cuentas contables (01 empleado) contratado por servicios profesionales, el cual en su momento dará seguimiento también al saldo de la cuenta 225 05 001. No obstante, está pendiente la contratación de un segundo depurador contable, por diferentes inconvenientes en los procesos de selección no ha sido posible contratarlo”.

En numeral 3: “La cuenta Deudores por Reintegro es la contra cuenta de Existencias por Liquidar, por lo que el manejo de esta cuenta es muy complejo y relaciona muchos procesos internos para poder determinar un saldo determinado y existe la vulnerabilidad que al incorporarlo al sistema INFOS se genere información inconsistente o que dicha información pueda variar en el tiempo. No se utiliza el sistema INFOSWEB para el control de la cuenta 225 05 001 ya que no da la suficiente confiabilidad para poder realizar este trabajo dentro de dicho sistema.

La razón por la cual no se solicitó que el control se incorporara en su totalidad en el sistema INFOSWEB era debido a las inconsistencias que el sistema presentaba, lo que no daba la suficiente confiabilidad para continuar realizando modificaciones o mejoras, por lo cual, la institución ha realizada como gestión, como se comprueba en el Acta No. 55-2016 de fecha 08 de agosto de 2016, el Plan de Desarrollo de las Tecnología de Información.

En acuerdo No. 7 de la referida Acta, fue autorizada la implementación del Plan de Desarrollo de las TI con el objetivo de renovar la plataforma de hardware y software. En el numeral 2 se acordó autorizar iniciar el proceso de contratación de personal responsable de diseñar y programar el nuevo sistema de CEFAFA bajo la dirección del Asesor Informático. El personal se contrató a partir de diciembre de 2016.

En memorándum No.010-2017 de fecha 06 de febrero de 2017, el señor Asesor Informático solicitó a los Gerentes de área estar presentes en reunión del 07 de febrero de 2017 para exponerle información solicitada que sería utilizada para iniciar la investigación como parte del análisis, diseño y desarrollo del nuevo sistema informático para CEFAFA, como parte del Plan de Desarrollo de las TI.



En presentación realizada el 07 de febrero de 2017, la Gerencia Financiera hizo entrega al Asesor Informático de la información solicitada por cada uno de los departamentos, incluido los procesos contables que se deben sistematizar en el nuevo sistema, con el propósito de facilitar el control y seguimiento de los saldos pendientes de liquidar, por lo que se incluye como primer requerimiento, el siguiente:

DEPTO. DE CONTABILIDAD

| PRINCIPALES FUNCIONES   | SISTEMATIZADO | SISTEMA | NORMATIVA O PROCEDIMIENTO | NECESIDAD  |
|---|---------------|---------|---------------------------|--|
| Integración de la Cuenta de Existencias por Liquidar (Toda la Gestión correspondiente a la actualización y depuración de la cuenta) | NO            |         | Existencias por Liquidar  | Módulo o interface para controlar el saldo por proveedor, cargos por devoluciones y descargos por pagos. |

Cuando nos referimos a toda la gestión de depuración de la cuenta incluye todo el ciclo, por lo que está vinculado el cierre del saldo a través de la cuenta Deudores por Reintegro.

El desarrollo del nuevo sistema está en proceso y se espera que se cumpla la planificación del área informática.

A la fecha se está trabajando, a través del Asesor Informático, la renovación de la plataforma de hardware y mejorar el sistema INFOS, el cual se ha considerado todos los procesos de las diferentes áreas.”

### COMENTARIO DEL AUDITOR

No obstante lo expresado por la administración en su respuesta el saldo de la cuenta Deudores por Reintegro se mantiene debido a que el control administrativo genera diferencias negativas que disminuyen el saldo neto de la cuenta hasta el monto de \$86,649.83, además a la fecha del presente informe no han logrado establecer la composición del monto de \$92,548.08, y las acciones realizadas no han producido una disminución en la cuenta en cuestión, en tal sentido la deficiencia reportada se mantiene.

Respecto a los comentarios y evidencias presentadas por el ex Jefe de Contabilidad mediante las cuales manifiesta que él estuvo del 1 al 31 de enero de 2017, se admiten, sin embargo, en períodos anteriores al 2017 fungió como contador y formó parte integrante de la Comisión de Existencias por Liquidar, por lo que si está relacionado con la deficiencia reportada.



### **3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Señores  
Consejo Directivo  
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucraban el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que

llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consientes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además, identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales serán comunicados a la Administración en Carta de Asuntos Menores.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 26 de junio de 2018

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Tres  
Corte de Cuentas de la República**



#### **4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES**

##### **4.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Señores  
Consejo Directivo  
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron la siguiente instancia significativa de incumplimiento, la cual no tiene efecto en los Estados Financieros del período antes mencionando del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, así:

1. Informe No.4\* emitido por Auditoría Interna relativo a Examen Especial a los Acreedores Financieros.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.



San Salvador, 26 de junio de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
**Dirección de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**



## 4.2 HALLAZGO SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

### 1. INFORME No.4 EMITIDO POR AUDITORÍA INTERNA RELATIVO A EXAMEN ESPECIAL A LOS ACREEDORES FINANCIEROS.

Constatamos que el informe No.4 Examen Especial a los Acreedores Financieros emitido por Auditoría Interna de la Entidad, relativo al período del 1 de enero al 30 de abril de 2017, presenta recomendaciones respecto a la cuenta contable 424 51 Acreedores Monetarios por Pagar que no fueron atendidas por la administración, el detalle a continuación:

| Informe de Auditoria No.4 Examen Especial a los Acreedores Financieros;<br>Período del 01 enero de 2017 al 30 de abril de 2017 (de fecha 25-julio 2017) |   |   |                     |   |
|---|---|---|---------------------|---|
| Hallazgos   | Recomendación   |   |                     |   |
| Hallazgo 1 y 3  | Se recomienda al Consejo Directivo que a través del Sr. Gerente General, se gire instrucciones a la Sra. Gerente Financiera y Jefe de Contabilidad, para que realicen las siguientes acciones:  |   |                     |   |
| Saldos sin movimiento en el grupo de Acreedores Financieros.  | Recomendación No. 1 y 3<br>Inicie con la ejecución del Plan de Depuración de Cuentas, en el cual se incluya el grupo Acreedores Financieros y cuenta Acreedores Monetarios Por Pagar.<br>Encomiende al Jefe de Contabilidad realizar la integración de saldos de la cuenta de Acreedores Financieros, para efectos de un control de lo que CEFAFA adeuda y es exigible por los proveedores. |   |                     |   |
| Falta de integración de la cuenta Acreedores Financieros por Pagar.   | El detalle de cuentas sin movimiento; y falta de identificación o individualización de su composición, son las siguientes:  |   |                     |   |
|   | <b>CUENTA</b>   | <b>NOMBRE</b>                                     | <b>MONTO</b>        | <b>AÑO DE PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS</b>      |
|   | 42451351  | A.M. X Adquisición de Bienes y Servicios          | \$ 374.76           | Saldo que se generó desde 2005.                 |
|   | 42451354  | A.M. X Adquisición de Bienes y Servicios          | \$ 43,798.90        | Saldo que se generó desde 2007.                 |
|   | 42451389  | AMP x A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores | \$ 9,775.00         | Saldo que se generó de movimientos 2013 y 2014  |
|   | 42451451  | A.M. x Remuneraciones                             | \$ 649.38           | Saldo que se generó desde 2005.                 |
|   | 42451454  | A.M. X Adquisición de Bienes y Servicios          | \$104,056.88        | Saldo proveniente de los años 2010, 2011 y 2012 |
|   | 42451489  | AMP x A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores | \$ 811.00           | Saldo de 2014 y 2015                            |
|   |   | <b>TOTAL</b>                                      | <b>\$159,465.92</b> |   |

La Ley de Corte de Cuentas de la República.

Informes, en el Artículo 37, establece: "Los informes de las unidades de Auditoría Interna serán firmados por los Jefes de estas unidades y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento.

Una copia de tales informes será enviada a la Corte, para su análisis, evaluación, comprobación e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría”.

Obligaciones de las Recomendaciones. En el Artículo 48, establece: “Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.”

Responsabilidad por acción u omisión. En el Artículo 61, establece: “Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.”

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA, emitidas según Decreto No. 15 de fecha 18 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 393 En el Art. 4 Objetivos del Control Interno, establece: “El Sistema de Control Interno tendrá como finalidad contribuir con el CEFAFA en el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a. Promover la eficiencia, efectividad y economía en la ejecución de las operaciones técnicas, administrativas, comerciales y financieras del CEFAFA.
- b. Obtener, canalizar, procesar y distribuir la información de la operatividad diaria del CEFAFA de forma confiable y oportuna.
- c. Cumplir con leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.”

En el Art. 106 Evaluaciones Separadas, establece: “La Unidad de Auditoría Interna, la Corte de Cuentas de la República, las firmas privadas de Auditoría y demás instituciones de control y fiscalización evaluarán periódicamente la efectividad del sistema de control interno del CEFAFA.”

El Acta No. 58-2017 Ordinaria, de fecha 11-08-2017, Acuerdo No. 9, establece: “El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar al Sr. Gerente General realizar las siguientes acciones:

1. Encomiende a la Gerente Financiera de inicio con la ejecución del Plan de Depuración de Cuentas, en el cual se incluya el grupo Acreedores Financieros y cuenta Acreedores Monetarios Por Pagar.
2. Ordene al Jefe de Contabilidad realizar la integración de saldos de la cuenta de Acreedores Financieros de \$159,465.92 para efectos de un control de lo que CEFAFA adeuda y es exigible por los proveedores.
  2. Encomiende a la Gerente Financiera y al Jefe de Contabilidad la elaboración del procedimiento de conciliación de cuentas por pagar, a efecto que se incluya en el Manual de Procedimientos para su ejecución.”

La deficiencia reportada se origina porque la Gerente Financiera, el Jefe de Contabilidad y el Jefe de Planificación no habrían realizaron las acciones pertinentes

para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe No.4 de Auditoría Interna.

En consecuencia, el no atender oportunamente los señalamientos y recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, debilitan el control interno además afectan la presentación de las cifras reflejadas en los estados financieros debido a que no son razonables.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 28 de mayo de 2018, la Gerente Financiera y Jefe de Contabilidad (páginas 39/41), manifiestan:

En Acta No.58-2017, Acuerdo 9, de fecha 11 de agosto de 2017 (ANEXO 64), Consejo Directivo conoció el Informe de Auditoría Especial a los Acreedores Financieros, en el que se emitieron las recomendaciones antes relacionadas.

Respecto a los hallazgos 1 "Saldo sin movimiento en el grupo de Acreedores Financieros" y 3 "Falta de integración de la cuenta Acreedores Financieros por pagar" y las recomendaciones 1: Inicie con el Plan de Depuración de Cuentas, en el cual se incluya el Grupo Acreedores Financieros y Cuenta Acreedores Monetarios por Pagar"; recomendación 3: Encomiende al Jefe de Contabilidad realizar la integración de saldos de la cuenta Acreedores Financieros para efectos de un control de lo que CEFAFA adeuda y es exigible por los proveedores.", se comenta lo siguiente:

Las acciones realizadas que demuestran el cumplimiento a la recomendación de auditoría se detallan a continuación:

1. Ajustes contables a la cuenta Acreedores Monetarios por Pagar, que se registraron en partidas contables Nos. 2/1356, 2/1357, 2/1358, 2/1359, 2/1360, 2/1361, 2/1362, 2/1363, 2/1364, que fueron determinados por Auditoría Interna por un monto total de \$5,185.00 con lo que se demuestra el cumplimiento de las recomendaciones del informe. (ANEXO 65)
2. En memorando No.GF-217-2018 de fecha 26 de abril de 2018, la Gerente Financiera presentó punto de Acta para presentar a Consejo Directivo, el primer informe de la revisión y saneamiento de las cuentas contables. (ANEXO 10), en el que se presentó para aprobación los ajustes contables por \$16,600.27 recomendados en el primer informe del saneamiento de las cuentas contables, que será efectuado a las cuentas 424 51 777 "Acreedores Monetarios Por Pagar" y 412 01 777 "Cuentas Pendientes de Aplicación", contra la cuenta de ingresos 859 55 "Ajustes de Ejercicios Anteriores" 225 07 001 Crédito Fiscal por un total de \$16,086.12 y 231 09 001 Productos Químicos por \$514.15 de acuerdo con las especificaciones para cada caso presentadas en el contenido del punto. Asimismo, se solicitó autorizar la prórroga de contrato por servicios profesionales como

depurador contable con el Sr. Eslid Antonio Iraheta Galdámez desde el 07 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

3. En memorando GG128 fecha 30 de abril de 2018 (ANEXO 11), el señor Gerente General en funciones comunica a la Gerente Financiera que el Honorable Consejo Directivo del CEFABA, en sesión de fecha 27 de abril de 2018 autorizó los ajustes contables por \$16,600.27 recomendados en el primer informe del saneamiento de las cuentas contables, que será efectuado a las cuentas 424 51 777 "Acreedores Monetarios Por Pagar" y 412 01 777 "Cuentas Pendientes de Aplicación", contra la cuenta de ingresos 859 55 "Ajustes de Ejercicios Anteriores", 225 07 001 Crédito Fiscal por un total de \$16,086.12 y 231 09 001 Productos Químicos por \$514.15 de acuerdo con las especificaciones presentadas para cada caso. Por tanto, de los \$159,465.92 se ha depurado un monto \$16,086.12
4. Con la autorización de Consejo Directivo, se procedió a registrar estos primeros ajustes contables de la depuración, quedando estos registrados con fecha 30 de abril de 2018, a través de las partidas contables números 2/04245, 2/04369 y 2/04367 (ANEXOS DEL 12 AL 14), quedando estas operaciones incluidas en el cierre contable de abril de 2018.

En Memorándum No. GF-172-2018 de fecha 6 de abril de 2018.

En relación a la recomendación No. 1, la Gerente Financiero y Jefe de Contabilidad manifestaron:

"En el Plan de Depuración Saldos de Cuentas Contables ya ha sido modificado para incluir las cuentas del subgrupo Acreedores Financieros. La actualización del Plan será presentada a Consejo Directivo, el día lunes 09 de abril del corriente año para su aprobación.

El subgrupo Acreedores Monetarios 413 este no se incluye porque son las obligaciones del año en curso.

Las actividades de depuración de cuentas ya están siendo ejecutadas, a partir del 07FEB018 2018, se cuenta con la contratación de 01 persona que está realizando el trabajo de depuración de cuentas, quedando pendiente una persona por contratar."

En relación a la recomendación No. 3, la Gerente Financiero y Jefe de Contabilidad manifestaron:

"La integración de los Acreedores Financieros está incluida dentro de los reportes de la aplicación informática SAFI en el módulo de Bancos. De acuerdo a los procedimientos del SAFI es correspondencia del Departamento de Tesorería manejar el dato de los montos adeudados a los proveedores, no obstante, a nivel interno, con la finalidad de contar con un dato disponible para cualquier consulta, el Departamento



de Contabilidad estará generando el reporte de obligaciones pendientes de pago, hasta que se documente el procedimiento interno correspondiente.”

## **COMENTARIO DEL AUDITOR**

De acuerdo a los comentarios y evidencia presentada por la Administración, es necesario destacar en relación al hallazgo No. 1 y 3 y recomendaciones 1 y 3 que:

La Administración en enero y abril de 2018 han realizado ajustes contables por duplicidad de registros contable de obligaciones con proveedores logrando así disminuir de la cuenta 424 51, Acreedores Monetarios por Pagar, la suma de \$21,271.12 según anexos 65, 10, 11,12, 13 y 14 que tuvimos a la vista. La administración tiene incluida la cuenta 424 51 Acreedores Monetario por Pagar en el “Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables”, aprobado por el Consejo Directivo en Acta No.24/2018 ordinaria del 9/abril/2018, por lo que deberán continuar realizando accione para depurar dicha cuenta, queda pendiente el monto de \$138,194.80, por lo que la deficiencia reportada se mantiene.

## **5. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

En la presente auditoría revisamos los informes generados por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período sujeto a examen de los cuales siete contienen hallazgos, dos de ellos fueron retomado en Borrador de Informe y quedando en este Informe Final los hallazgos del Informe No. 4 Examen Especial a los Acreedores Financieros.

La Entidad contrató los servicios de la firma privada de auditoría “Cornejo & Umaña, Ltda., de C.V., (Firma Miembros de Russell Bedford Internacional) Auditores Externos y Consultores Gerenciales”, según autorización en Acta No. 38-2017 del Consejo Directivo de fecha 22 de mayo de 2017. No se dio seguimiento al informe debido a que, a la fecha de la presente intervención, la firma aún no finaliza su trabajo.

## **6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

El informe de la Auditoría Financiera practicada por la Corte de Cuentas de la República al CEFAFA, relativo al período de enero a diciembre de 2016, no presenta recomendaciones, por lo que no realizamos seguimiento.



## **7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

### **RECOMENDACIÓN No. 1**

Recomendamos al Consejo Directivo se asegure que el Gerente General, el Gerente Financiero, los Jefes de Tesorería y de Contabilidad del CEFAFA, continúen con el saneamiento del monto de \$37,447.08 relativo a saldos pendientes de integrar e identificar del 2005 al 2016 para regularizar el saldo de la cuenta Caja General del Subgrupo Disponibilidades.

### **RECOMENDACIÓN No. 2**

Recomendamos al Consejo Directivo se asegure que el Gerente General, Gerente Financiero, Jefes de Tesorería y Contabilidad del CEFAFA establezcan controles auxiliares que soporten y detallen específicamente los saldos de Disponibilidades y que estos se supervisen periódica y oportunamente, a fin de que la información que procesan, sea oportuna, confiable, suficiente y pertinente.

### **RECOMENDACIÓN No.3**

Recomendamos al Consejo Directivo, se asegure que el Gerente General y los miembros de la Comisión de Existencias por Liquidar del CEFAFA, realicen acciones para hacer efectiva la recuperación de los montos derivados de las devoluciones de medicamentos realizados a los proveedores.  
para depurar y regularizar el saldo de la cuenta Existencias por Liquidar.

### **RECOMENDACIÓN No.4**

Recomendamos al Consejo Directivo se asegure que el Gerente General y el Asesor Informático agilicen el diseño y puesta en marcha del control administrativo informático y que verifiquen que éste se ajuste a las necesidades que demanda la Entidad para el control de la cuenta Existencias por Liquidar.

### **RECOMENDACIÓN No.5**

Recomendamos al Consejo Directivo que se asegure que el Gerente General, la Gerente Financiera y el Gerente Comercial realicen gestiones de recuperación de monto de \$118,980.89 pendiente de cancelar por devoluciones realizadas a los Laboratorios López hoy PROCAPS desde 2004 al 2013.



San Salvador, 26 de junio de 2018

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**



